

2015-18-01-06-P

DE: VENTA, DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
 COMPAÑÍA TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA

OTORGADA POR:

JOSE ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA

A FAVOR DE:

JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA ZURITA
 VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, SILVIA LORENA
 ZURITA VALLADARES, GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA



CUANTÍA:

659.851,20 USD

COPIAS:

*****G*****

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves tres de septiembre del año dos mil quince. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO**, comparecen a la presente escritura en calidad de cedentes, los cónyuges señores, **JOSE ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números 180056770-1 y 180083173-5, de profesión Economista y de ocupación Comerciante, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, el señor **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, portador de la cédula de ciudadanía número 180182318-6, de estado civil casado, de ocupación Curtidor, la señora **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180145674-8, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial, la señora **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180186027-9, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180210920-5, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Hotelería y Turismo, **GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA**, portador de la cédula de ciudadanía número 170437424-6, de estado civil casado, de ocupación

empleado, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidos de las consecuencias jurídicas de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste la venta, donación y cesión de participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor JOSE ANTONIO ZURITA LARA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180056770-1, de profesión Economista, parte a la que se les podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, portador de la cédula de ciudadanía número 180182318-6, de estado civil casado, de ocupación Curtidor, la señora MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, portadora de la cédula de ciudadanía número 180145674-8, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial, la señora PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, portadora de la cédula de ciudadanía número 180186027-9, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES, portadora de la cédula de ciudadanía número 180210920-5, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Hotelería y Turismo, GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA, portador de la cédula de ciudadanía número 170437424-6, de estado civil casado, de ocupación empleado, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la señora MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180083173-5, cónyuge del CEDENTE, de estado civil casada, de ocupación Comerciante. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente compraventa, donación y cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía TENERIA SAN JOSE C. LTDA. se constituyó con un capital de dos millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, el doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número dos (2), el catorce de junio de mil novecientos setenta y siete. DOS.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones y aumentos de capital social. TRES.- La compañía TENERIA SAN JOSE C. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el Notaria Quinta del Cantón Ambato el veinticinco de octubre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos doce (512), el seis de diciembre del año dos mil dos, convirtió el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, además de aumentar el capital social, reformar íntegramente y codificar el estatuto. Una vez perfeccionado el aumento de capital social, este ascendió a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 150000). CUATRO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía TENERIA SAN JOSE C. LTDA., legalmente reunida el uno de septiembre del año dos mil quince, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor José Antonio Zurita Lara, para que efectúe la venta, donación y cesión de las participaciones de las cuales es propietario en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la representante legal de la



compañía, documentos que se incorporan como habilitantes. **CINCO.-** Se ha realizado el trámite previsto en el Código Civil, tendiente a obtener la autorización para donar las participaciones, en las cantidades y a favor de las personas que constan en este instrumento público, conforme se infiere de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el tres de septiembre de dos mil quince, documento que se protocoliza como habilitante de esta escritura pública. **SEIS.-** El valor nominal de cada una de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** que se transfieren es el de un dólar de los Estados Unidos de América, pero el valor patrimonial proporcional de cada una de dichas participaciones es el de siete dólares de los Estados Unidos de América como siete uno siete cinco seis centavos (USD. 7,71756). **TERCERA.- VENTA, DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor José Antonio Zurita Lara vende, dona, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de las participaciones de las cuales es dueño en la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, es decir de ochenta y cinco mil quinientas participaciones, transferencias que las efectúa de la siguiente manera: a).- El señor José Antonio Zurita Lara, cede, vende y transfiere el dominio a perpetuidad de treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor del señor José Mauricio Zurita Valladares; b).- El señor José Antonio Zurita Lara, cede, vende y transfiere el dominio a perpetuidad de veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor de la señora María Cristina Valladares; c) El señor José Antonio Zurita Lara, dona, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor del señor José Mauricio Zurita Valladares; d).- El señor José Antonio Zurita Lara, dona, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor de la señora María Cristina Zurita Valladares; e).- El señor José Antonio Zurita Lara, dona, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor de la señora Paola Patricia Zurita Valladares; f).- El señor José Antonio Zurita Lara, dona, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor de la señora Silvia Lorena Zurita Valladares; y, g).- El señor José Antonio Zurita Lara, vende, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor del señor Germán Cristóbal Zurita Lara. **EL CEDENTE** manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. **LOS CESIONARIOS** se subrogarán en todos los derechos y obligaciones del **CEDENTE**, en proporción al número de participaciones que adquieren **LOS CESIONARIOS**. **CUARTA.- PRECIO.-** Por cuanto al señor José Mauricio Zurita Valladares se le venden treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a la señora María Cristina Zurita Valladares se le venden veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, y al señor Germán Cristóbal Zurita Lara se le venden seis mil participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, el precio pactado por cada participación que se vende asciende a siete dólares de los Estados Unidos de América como siete uno siete cinco seis centavos (USD. 7,71756), que serán pagados por el señor José Mauricio Zurita Valladares, por la señora María Cristina Zurita Valladares, y por el señor Germán Cristóbal Zurita Lara, de la siguiente manera: (i) El señor José Mauricio Zurita Valladares pagará al señor José Antonio Zurita Lara la cantidad de doscientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y ocho centavos (USD. 235.385,58); (ii) La señora María Cristina Zurita

Valladares pagará al señor José Antonio Zurita Lara la suma de ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (USD. 154.351,20); y, (iii) El señor Germán Cristóbal Zurita Lara pagará al señor José Antonio Zurita Lara la suma de cuarenta y seis mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos (USD. 46.305,36). El pago lo realizarán el señor José Mauricio Zurita Valladares y la señora María Cristina Zurita Valladares a diez años plazo, contados a partir de la fecha de suscripción de esta escritura pública, en diez cuotas anuales, cada cuota equivalente al diez por ciento del precio pactado en este instrumento público con cada uno de las mencionadas personas. El señor Germán Cristóbal Zurita Lara pagará la totalidad del precio por las participaciones que se le venden en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de suscripción de esta escritura pública.

QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- La señora **MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, autoriza a su cónyuge, señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA** para que efectúe la venta, donación y cesión de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, en los términos que se detallan en este instrumento.

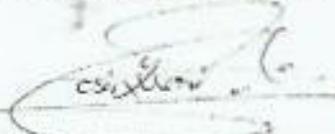
SEXTA.- ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.- Como consecuencia de la donación y cesión de participaciones, ingresa como nuevo socio de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C LTDA.**, el señor **GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA**. Perfeccionada la venta, donación y cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera.

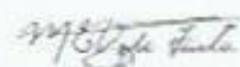
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES c.c. 180182318-6	72.000	72.000
MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES c.c. 180145674-8	45.000	45.000
PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES c.c. 180186027-9	13.500	13.500
SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES c.c. 180210920-5	13.500	13.500
GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA c.c. 170437424-6	6.000	6.000
TOTAL	150.000	150.000

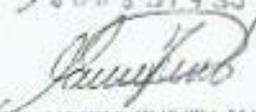
SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.- El señor **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES** y la señora **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, declaran que aceptan la venta y la donación, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. De igual manera, la señora **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES** y la señora **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, aceptan la donación, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** realizadas en su favor, en los términos que se detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. Por su parte, el señor **GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA**, declara que acepta la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** realizada en su favor, por así convenir a sus legítimos intereses.

OCTAVA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a la suma de

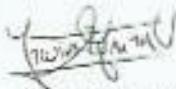
SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VENITE CENTAVOS (USD. 659.851,20). **NOVENA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. **f) DR. FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. 18- 1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Se agregan los comprobantes de pago de los impuestos de alcabalas a la escritura matriz. Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumpli previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

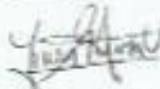

JOSE ANTONIO ZURITA LARA
C.C. 1322567701


MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA
C.C. 1800831935


JOSE MAURICIO ZURITA VALLADARES
C.C. 1801823186


MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES
C.C.


PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES
C.C. 1502109205


SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES
C.C. 1802109205


GERMAN CRISTÓBAL ZURITA LARA
C.C. 1704374246



SE CELEBRÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO DUNDE, ESTA PRIMERA COPIA ORIGINAL
FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Dr. Carlos Hernán Cevallos

Dr. Carlos Hernán Cevallos
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO
Sucre 09-40 entre Compañía y Guano
Junto al Palacio de Justicia
TEL: 2621697 - 0962452105



RAZON.- DOY FE.- Que la ESCRITURA PÚBLICA DE VENTA, DONACION Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TENERIA SAN JOSE C.TLDA. Celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Ambato, en fecha tres de Septiembre del año dos mil quince; queda marginada en la Escritura de Constitución Compañía Teneria San José Cia Ltda., de fecha doce de Mayo de mil novecientos setenta y siete, en la Foja Número dos mil quinientos noventa y seis (2596); Hoy jueves tres de Septiembre del año dos mil quince; f) Dr. Gonzalo Velecela R. Notario Público.

Gonzalo Velecela Rojas
Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre





TRÁMITE NÚMERO: 9889

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7208
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	55
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / AMBATO / 03/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TENERIA SAN JOSE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 7 DÍA(S) DE MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

Registro Mercantil
del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA LARA JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA VALLADARES MAYORGA

N. 180056770-1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARA HERLINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2014-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23

E664414442

7208

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

020

020 - 0132

NÚMERO DE CERTIFICADO

1800567701

CÉDULA

ZURITA LARA JOSE ANTONIO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN



PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLADARES HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA BLANCA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2014-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23

V2333V1222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLADARES MAYORGA MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE ANTONIO ZURITA LARA

N. 180083173-5

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

019

019 - 0126

NÚMERO DE CERTIFICADO

1800831735

CÉDULA

VALLADARES MAYORGA MARIA ELENA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
ATACAMA PCDA
PARROQUIA
ZONA

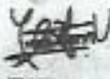


DIPLÓMATICA LICENCIADA
APellidos y Nombres del Padre
ZURITA JOSE ANTONIO
Apellidos y Nombres de la Madre
VALLADARES MARIA ELENA
Lugar y Fecha de Expedición
AMBATO
2015-07-29
Fecha de Expiración
2025-07-29

V446234462

041882108





FORMA DEL ESTADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

180210920-5

CÉDULA DE
CIUDADANIA

Apellido y Nombres
**ZURITA VALLADARES
SILVIA LORENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1978-10-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

FRANCISCO XAVIER

GALLEGOS MIRANDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CSE

021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0128

1802109205

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ZURITA VALLADARES SILVIA LORENA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

ATOCHA PICOA

PARROQUIA

AMBATO - ECUMEN

0

0

ZONA



ECUATORIANA
CASADO
SECUNDARIA
JOSE ANTONIO ZURITA
MARIA ELENA VALLADARES
QUITO
10.05.2006
REN 1865795

1802109205
ZURITA VALLADARES SILVIA LORENA
TUNGURAHUA LA PICOA
23 FEBRERO 2014
CANTON AMBATO
LA PICOA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CSE

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0070

1801860279

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA CONCEPCION

PARROQUIA

LA CONCEPCION

1

1

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JURTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 180182318-6

CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
ZURITA VALLADARES JOSE MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA BELEN BENALCAZAR ARIAS

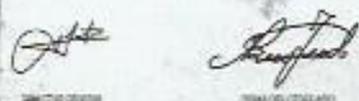




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CURTIADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLADARES MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO 2012-05-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-04

V3343V2122
208
003182113



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
NÚMERO DE CERTIFICADO
020 - 0135
CÉDULA
ZURITA VALLADARES JOSE MAURICIO

1801823186

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ATOCHA FCOA 0
PARROQUIA 0
ZONA

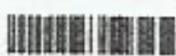
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 180145674-6

CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
ZURITA VALLADARES MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
JAIME RAPHAEL CASTRO ECHEVERRIA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLADARES MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO 2011-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-14

V443V4442
003182113



[Handwritten signature: Cristina Zurita]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
NÚMERO DE CERTIFICADO
021 - 0127
CÉDULA
ZURITA VALLADARES MARIA CRISTINA

1801456748

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ATOCHA FCOA 0
PARROQUIA 0
ZONA

[Signature: Maria y Jaime Castro]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA ELECTORAL
 CIUDADANA N° 1704374246
 ZURITA LARA GERMAN CRISTOBAL
 TURQUENIA AMBATO LA MATRIZ
 08-VI-1995
 001- 0190-41408
 TURQUENIA AMBATO
 LA MATRIZ 1995

German Lara

IDENTIFICACION
 EL Sr. XIMENA L. HERRERA MOLINA
 SECCION DE EMPLEADO
 Sr. ZURITA
 HELENA LARA
 11/05/2004
 11/05/2015
 REN 0163162

Helena Lara



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA ELECTORAL
 CEN
 CENTRO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014
049
049 - 0233 **1704374246**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA LARA GERMAN CRISTOBAL
 TURQUENIA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROMERICA LA MATRIZ
 AMBATO 0
 CANTON PARROQUIA ZONA
 TURQUENIA
 SECRETARIA DE LA JUNA

German Lara

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-71 y Sucre

7208

2015-18-01-02-P04041 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

ESCRITURA PUBLICA PODER ESPECIAL

O'TORGA: PAOLA PATRICIA ZURITA

VALLADARES

A FAVOR DE: SILVIA LORENA ZURITA

VALLADARES

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República de Ecuador, HOY LUNES TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario Segundo del Cantón Ambato; Comparece la señora PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES; con cédula de identidad número uno ocho cero uno ocho seis cero dos siete nueve; ecuatoriana, casada, diseñadora, de cuarenta años de edad, domiciliada en la ciudad de Quito y de transito por este Cantón Ambato; con capacidad civil para contratar y obligarse, a quien de conocerle Doy Fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad; bien instruida de la naturaleza y resultados legales del presente acto al que comparece en forma libre y voluntaria me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la misma que copiada textualmente reza: SEÑOR NOTARIO.- Sirvase elevar a escritura pública la minuta que contiene el Poder Especial que se expresa en los siguientes términos: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece, la señora PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES; ecuatoriana, casada, mayor de edad; legalmente capaz para obligarse y

contratar.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** La compareciente señora PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES; manifiesta que es de su voluntad conferir como en efecto confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, como se requiere en derecho, en favor de la señora SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES; portadora de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero dos uno cero nueve dos cero cinco; para que a su nombre y representación intervenga en los siguientes actos: PARA QUE ACUDA A LA COMPAÑIA "TENERIA SAN JOSE C. LTDA", DE LA CUAL SOY SOCIA, PARA QUE ME REPRESENTE DE LA MEJOR MANERA EN LAS JUNTAS SEAN ESTAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES, PARA QUE EN LAS MISMAS TENGA VOZ Y VOTO SIEMPRE PENSANDO EN MI BIENESTER; PARA EN FORMA CONJUNTA CON EL RESTOS DE SOCIOS TOME DECISIONES QUE LA LEY LE AMPARA, PARA LO CUAL PODRA FIRMAR EN TODO TIPO DE DOCUMENTOS; EN FIN PARA QUE ME REPRESENTE EN TODO LO REALACIONADO CON LA COMPAÑIA, SIN QUE MI PRESENCIA SEA NECESARIA. Se le confiere a la mandataria todas las facultades constantes en los artículos cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco; y siguientes del Código de Procedimiento Civil Vigente y que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento. **TERCERA.- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es INDETERMINADA.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Atentamente Doctora Mónica Romero Castillo, matrícula número cero tres guión mil novecientos noventa y cinco guión cero uno del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que la compareciente me presenta y que la dejan

elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se
cumplieron con todas las solemnidades exigidas para el
perfeccionamiento de estos actos. La compareciente me
presentó su cédula de identidad. Leído que le fue por mí el
Notario, ésta se ratifica y se afirma en todas y cada una
de sus partes y para constancia de ello firma en unidad de
acto f).- Ilegible. conmigo el Notario de todo Lo cual Soy
Fe. -



Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

f). -----

1304860279
Pascu Lucina

Se otorgo ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario
Segundo del Cantón, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el día de su
celebración. -----

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre



Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo, 05-11 y Sucre

CIVILIDAD 16018a027-2
ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA
CANTON LA CONCEPCION LA MATRIZ
1975

ECUADOR REPUBLICA
REPUBLICA
10/05/2019
REN 1865795
EMPLEADO PRIVADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNEP

007
CERTIFICADO DE VOTACION
RECORDADA NACIONAL 25-05-2014
007-0070 1801860279
NUMERO DE IDENTIFICACION
ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
ESCUADERACION
LA CONCEPCION
ZONA
PRESIDENTE DE LA JURY



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, el uno de septiembre del año dos mil quince, a las once horas, en la sede social de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, ubicada en la Av. Indoamérica KM. 4,5, se encuentran reunidos los socios: señor José Antonio Zurita Lara, propietario de ochenta y cinco mil quinientas participaciones; señor José Mauricio Zurita Valladares, propietario de treinta y tres mil participaciones; señora María Cristina Zurita Valladares, propietaria de dieciséis mil quinientas participaciones; señora Paola Patricia Zurita Valladares, propietaria de siete mil quinientas participaciones; y, señora Silvia Lorena Zurita Valladares, propietaria de siete mil quinientas participaciones. La señora Paola Patricia Zurita Valladares, se encuentra representada por la señora Silvia Lorena Zurita Valladares, mediante poder especial se agrega al expediente de esta junta. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social, el señor José Mauricio Zurita Valladares mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO, SEÑOR JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, CEDA, MEDIANTE VENTA Y DONACIÓN, LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES y GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA.**
2. **ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta, el señor José Mauricio Zurita Valladares, Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la Gerente General, señora María Cristina Zurita Valladares. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO, SEÑOR JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, CEDA, MEDIANTE VENTA Y DONACIÓN, LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES y GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA.**

Interviene el señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, quien manifiesta que es su voluntad, ceder, mediante venta y donación, la totalidad de participaciones sociales de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la realizará a favor de los señores Jose Mauricio Zurita Valladares, María Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares, Silvia Lorena Zurita Valladares Y Germán Cristóbal Zurita Lara, de la siguiente manera: a).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; d).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; e).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; f).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; y, g).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hermano **GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión mediante compraventa y donación de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA** ceder, mediante venta y donación, la totalidad de participaciones sociales de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la realizará a favor de de los señores Jose Mauricio Zurita Valladares, María Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares, Silvia Lorena Zurita Valladares Y Germán Cristóbal Zurita Lara, de la siguiente manera: a).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; d).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; e).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; f).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; y, g).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hermano **GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA**, seis mil



(6.000) participaciones de la compañía TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA. Los socios manifiestan su total conformidad con la cesión de participaciones que se ha aprobado, y que se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública respectiva, por lo que renuncian expresamente a cualquier reclamación en el futuro por este concepto.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA. quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES c.c. 180182318-6	72.000	72.000
MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES c.c. 180145674-8	45.000	45.000
PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES c.c. 180186027-9	13.500	13.500
SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES c.c. 180210920-5	13.500	13.500
GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA c.c. 170437424-6	6.000	6.000
TOTAL	150.000	150.000

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.

Interviene la señora Silvia Lorena Zurita Valladares, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones, es necesario que esta Junta también autorice el ingreso del señor GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA, como nuevo socio de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso del señor GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA, como nuevo socio de la compañía TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.

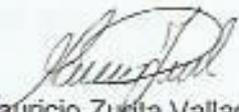
El señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

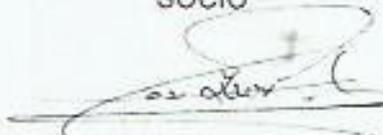
Por Secretaría se lee el acta, y la señora Silvia Lorena Zurita Valladares, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las doce horas.



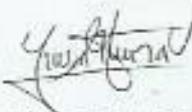
José Mauricio Zurita Valladares
PRESIDENTE
SOCIO



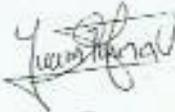
José Antonio Zurita Lara
SOCIO



María Cristina Zurita Valladares
SECRETARIA - GERENTE GENERAL
SOCIA



Paola Patricia Zurita Valladares
Representada por la señora
Silvia Lorena Zurita Valladares
SOCIA



Silvia Lorena Zurita Valladares
SOCIA



CERTIFICACION

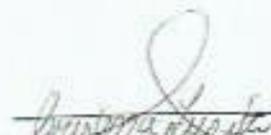
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el uno de septiembre del año dos mil quince, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar al señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; d).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; e).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; f).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; y, g).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hermano **GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**

Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del uno de septiembre de dos mil quince se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 1 de septiembre de 2015


 Ing. María Cristina Zurita Valladares
 GERENTE GENERAL
TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.

2015-18-01-06-P

DE: DECLARACION JURADA

OTORGADO POR:

JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA

A FAVOR DE:

JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES,
 PATRICIA ZURITA VALLADARES Y SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES



CUANTÍA: INDETERMINADA

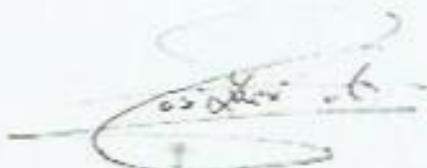
COPIAS: UNA.

XX

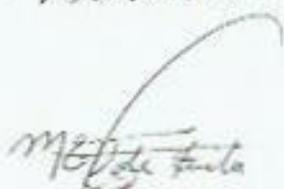
En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves tres de septiembre del dos mil quince. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto de este cantón Ambato**; comparecen: los cónyuges señores: **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números 180056770-1 y 180083173-5, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, de profesión Economista y Comerciante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la Ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; y, en calidad de testigos, el señor **FRANKLIN ROLANDO CAMACHO MOLINA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180161556-6, y la señora **XIMENA MAGDALENA ALBAN TAPIA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 170414867-3; legalmente capaces de lo que doy fe y encontrándose presente, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que es del tenor literal que sigue: **SEÑOR NOTARIO: JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180056770-1, de estado civil casado, de profesión Economista, y **MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180083173-5, de estado civil casada, de ocupación Comerciante, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayor de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos: PRIMERA: ANTECEDENTES.- **UNO.-** El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, está registrado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.** como propietario de ochenta y cinco mil quinientas participaciones de la referida compañía

DOS.- Es la voluntad del señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, donar veintinueve mil participaciones de las cuales es dueño en la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.** a favor del señor José Mauricio Zurita Valladares y de las señoras María Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares y Silvia Lorena Zurita Valladares, de la siguiente manera: a).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; d) - El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.** SEGUNDA.- PETICION.- Con los antecedentes expuestos, y por cuanto las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** pertenecen a la sociedad conyugal, nosotros, **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA** y **MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, amparados en lo que dispone el numeral 11 del artículo 18 del la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el suplemento del Registro oficial número 64 de 8 de noviembre de 1 996, en concordancia con el artículo 1417 de la Codificación del Código Civil vigente, solicito que se nos conceda LA **AUTORIZACION PARA DONAR** a favor del señor Jose Mauricio Zurita Valladares y de las señoras María Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares y Silvia Lorena Zurita Valladares veintinueve mil participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**, donación que la realizaremos de la siguiente manera: a).- A favor del señor **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- A favor de la señora **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- A favor de la señora **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; y, d).- A favor de la señora **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.** Para lo cual se servirá receptor nuestra declaración juramentada, así como la de los testigos, señor **FRANKLIN ROLANDO CAMACHO MOLINA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180161556-6, y de la señora **XIMENA MAGDALENA ALBAN TAPIA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 170414867-3, quienes acreditarán que nosotros, **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA** y **MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, podemos efectuar la donación de veintinueve mil participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**, participaciones referidas en la cláusula próxima anterior, por cuanto disponemos de otros bienes adicionales suficientes que garanticen nuestra subsistencia. La cuantía es indeterminada. De ser necesario, para futuras notificaciones señalamos el casillero judicial No. 177 y el correo electrónico asistenterodrigar@gmail.com , perteneciente a mi Abogado. f) Dr. Freddy Rodríguez.

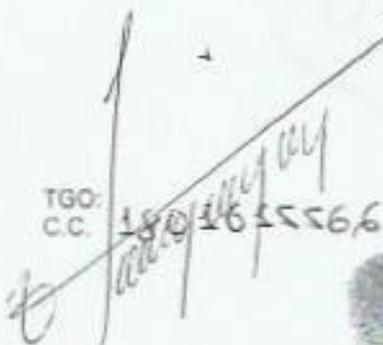
ABOGADO - Mat. Nro. 18-1991-6 del C.N.J. HASTA AQUÍ LA MINUTA".- La misma que queda elevada a escritura pública, con toda la validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta su Declaración a la parte; aquel lo ratifica y suscribe juntamente con los testigos y conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes y los testigos me presentaron sus cédulas de ciudadanía cuyas foto-copias se agregan a esta escritura, para formar parte integrante de la misma.



JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA
C.C. 1820567701

MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA
CC 180093173-5

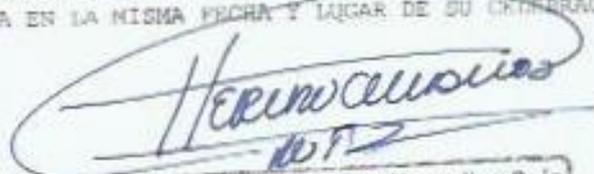
TGO:
C.C. 180165566




TGO:
C.C. 170414867-3



SE CEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU ORIGINACION



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Cuzco.
Junto al Palacio de Justicia
Tlf: 242-197 - 0422452105



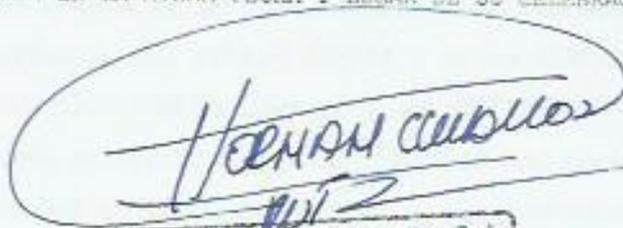


ASUNTO: AUTORIZACION PARA DONAR
 SOLICITADO POR: JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES
 MAYORGA
 A FAVOR DE: JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA
 ZURITA VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES Y SILVIA LORENA
 ZURITA VALLADARE
 CUANTÍA: INDETERMINADA
 COPIAS: UNA.

ACTA DE INSINUACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO.- En Ambato, hoy día jueves tres de septiembre del año dos mil quince. Yo, Doctor, CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto de este cantón, digo: Se me ha presentado la minuta suscrita por el Abogado Dr. Freddy Rodríguez García, con matrícula No. 18-1991-6 Foro de Abogados C.N.J. en la que se me solicita se les recepte la Declaración Jurada de los titulares los cónyuges señores: JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA; y los testigos señores FRANKLIN ROLANDO CAMACHO MOLINA y XIMENA MAGDALENA ALBAN TAPIA, quienes han acreditado que los peticionarios tienen bienes suficientes para su cómoda sustentación; por lo tanto los cónyuges señores: JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA, están en plena condición para donar veintinueve mil participaciones de las cuales es dueño en la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA. a favor del señor Jose Mauricio Zurita Valladares y de las señoras Maria Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares y Silvia Lorena Zurita Valladares, de la siguiente manera: a).- El señor JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, cederá mediante donación a favor de su hijo JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.; b).- El señor JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, cederá mediante donación a favor de su hija MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.; c) - El señor JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, cederá mediante donación a favor de su hija PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, seis mil (6.000) participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.; d).- El señor JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, cederá mediante donación a favor de su hija SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES, seis mil (6.000) participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ

C. LTDA, y más especificaciones constan en la Declaración Jurada, cuya copia se conferirá juntamente con esta Acta, para los fines legales pertinentes.- En virtud de lo expuesto y Fundamentado en lo que disponen los Art. 1402, 1416 y 1417, del Código Civil y el Numeral 11 del Art. 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial vigente, publicada en el Registro Oficial N° 64 de fecha 08 de Noviembre de 1.996; mediante la presente Acta Notarial, concedo a los peticionarios la **AUTORIZACION PARA DONAR**, a sus hijos **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES Y SILVIA LORENA ZURITA VALLADARE**, las participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA**, detallados en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para los fines legales.- Agréguese como habilitantes la copia de la cédula de los Donantes y Donatarios, y foto-copias de las cédulas de identidad del donante y testigos respectivamente.- De todo lo que doy fe.-

SE CELEBRÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Cuzco.
Junto al Palacio de Justicia
TEL: 2452197 - 0982452105



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

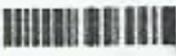
CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 180161556-6

APellidos y Nombres
**CAMACHO MOLINA
FRANKLIN ROLANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1966-12-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**NELLY GERMANA
CAÑIZARES MUÑOZ**


7208

EDUCACIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INDUSTRIAL**
E33331242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMACHO LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**AMBATO
2013-06-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-25





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

NÚMERO DE CERTIFICADO **007 - 0286** CEDULA **1801615566**
CAMACHO MOLINA FRANKLIN ROLANDO

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

ORGANIZACIÓN **LA MATRIZ** 0
PARROQUIA 0 ZONA 0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten signature: Nelly Germana Cañizares Muñoz



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

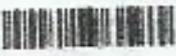
CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 170414867-3

APellidos y Nombres
**ALBAN TAPIA
XIMENA MAGDALENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PIENCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1994-12-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Divorciado**


EDUCACIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PERIODISTA**
V1343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBAN CEVALLOS LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA LEON AIDA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**AMBATO
2010-12-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-29





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2011

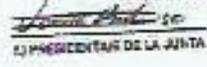
001

NÚMERO DE CERTIFICADO **001 - 0120** CEDULA **1704148673**
ALBAN TAPIA XIMENA MAGDALENA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

ORGANIZACIÓN **ATOCHA PICO** 0
PARROQUIA 0 ZONA 0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten signature: Ximena Magdalena Tapia



IDENTIFICACION Y CEDULACION

180056770-1

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA LARA JOSE ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA BATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1948-11-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA VALLADARES MAYORGA





ZURITA JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARA HERLINDA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
AMBATO 2014-10-23
 FECHA DE EXPIRACION
2024-10-23

[Signature]
 DIRECTOR

[Signature]
 SECRETARIO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS

CERTIFICADO DE VOTACION
 AUTENTICACION NOTARIAL 2018-2019

020
020 - 0132
 NUMERO DE CERTIFICADO
ZURITA LARA JOSE ANTONIO

1800567701
 CÉDULA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CRONOSCRIPCION
 ATONIA RICCA

[Signature]
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VALLADARES MAYORGA MARIA ELENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA BATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-11-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
JOSE ANTONIO ZURITA LARA





PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

72339122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLADARES HECTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA BLANCA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
AMBATO 2014-10-23
 FECHA DE EXPIRACION
2024-10-23

[Signature]
 DIRECTOR

[Signature]
 SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS

CERTIFICADO DE VOTACION
 AUTENTICACION NOTARIAL 2018-2019

019
019 - 0126
 NUMERO DE CERTIFICADO
VALLADARES MAYORGA MARIA ELENA

1800831735
 CÉDULA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CRONOSCRIPCION
 ATONIA RICCA

[Signature]
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
APellidos y Nombres
ZURITA LARA JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1949-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA VILLADARES MAYORGA

N. 180056770-1





DISTRICCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA
44444444E

PREJUDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE
APellidos y Nombres de la Madre
LARA HERLANZA
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN
AMBATO
2014-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES NACIONALES 2015-2017

020
020 - 0132 1800567701
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA LARA JOSE ANTONIO

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

CRONOSCRIPCIÓN
ATOCHA PICO
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
C. PRESIDENTE DE LA JURTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
APellidos y Nombres
VILLADARES MAYORGA MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE ANTONIO ZURITA LARA

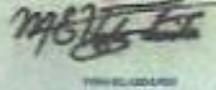
N. 180083173-5





DISTRICCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V2329V223

APellidos y Nombres del Padre
VILLADARES HECTOR
APellidos y Nombres de la Madre
MAYORGA BLANCA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2014-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES NACIONALES 2015-2017

019
019 - 0126 1800831735
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLADARES MAYORGA MARIA ELENA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

CRONOSCRIPCIÓN
ATOCHA PICO
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
C. PRESIDENTE DE LA JURTA

INSTRUMENTO SUPERIOR
PROFESIÓN / OCCUPATION LICENCIADA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WALLADARES MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2015-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-29

V44424462
 00000104



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 180210920-5

ZURITA VALLADARES SILVIA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCISCO XAVIER GALLEGOS MIRANDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

021
021 - 0128 **1802109205**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ZURITA VALLADARES SILVIA LORENA

TUNGURAHUA **CIRCONSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **ATOCHA PIGUA** 0
AMBATO **PARROQUIA** 0
CANTÓN **ZONA**

Maria Y. Quiroz
 c) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****
CASADO
EMPLEADO PRIVADO
ZURITA JOSE ANTONIO
WALLADARES MARIA ELENA
QUITO
1865795



QUITO
LA ANTILLA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

007
007 - 0070 **1801860279**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **LA CONCEPCIÓN** 1
QUITO **PARROQUIA** 1
CANTÓN **ZONA**

S. Quiroz
 c) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ZURITA VALLADARES JOSE MAURICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-07-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA BELEN BENALCAZAR ARIAS
 180182318-6


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
 INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUACIÓN: GUARDADOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZURITA JOSE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALLADARES MARIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: AMBATO 2012-05-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-04
 V3343V2122


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
 020
 020 - 0135 1801823186
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ZURITA VALLADARES JOSE MAURICIO
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA: AMBATO
 CANTÓN: AMBATO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 ATOCHA FIDDA: 0
 PARROQUIA: ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ZURITA VALLADARES MARIA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-12-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 JASME RAPHAEL CASTRO ECHEVERRIA
 180146674-6


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
 INSTITUCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUACIÓN: BIENESTAR COMERCIAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZURITA JOSE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALLADARES MARIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: AMBATO 2011-09-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-14
 V4463V442


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 27 FEB 2014
 021
 021 - 0127 1801466746
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ZURITA VALLADARES MARIA CRISTINA
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA: AMBATO
 CANTÓN: AMBATO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 ATOCHA FIDDA: 0
 PARROQUIA: ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

2015-18-01-06-P

DE: VENTA, DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
 COMPAÑÍA TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA

OTORGADA POR:

JOSE ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA

A FAVOR DE:

JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA ZURITA
 VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, SILVIA LORENA
 ZURITA VALLADARES, GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA



CUANTÍA:

659.851,20 USD

COPIAS:

*****G*****

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves tres de septiembre del año dos mil quince. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO**, comparecen a la presente escritura en calidad de cedentes, los cónyuges señores, **JOSE ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números 180056770-1 y 180083173-5, de profesión Economista y de ocupación Comerciante, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, el señor **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, portador de la cédula de ciudadanía número 180182318-6, de estado civil casado, de ocupación Curtidor, la señora **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180145674-8, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial, la señora **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180186027-9, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180210920-5, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Hotelería y Turismo, **GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA**, portador de la cédula de ciudadanía número 170437424-6, de estado civil casado, de ocupación

empleado, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidos de las consecuencias jurídicas de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste la venta, donación y cesión de participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor JOSE ANTONIO ZURITA LARA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180056770-1, de profesión Economista, parte a la que se les podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, portador de la cédula de ciudadanía número 180182318-6, de estado civil casado, de ocupación Curtidor, la señora MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, portadora de la cédula de ciudadanía número 180145674-8, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial, la señora PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, portadora de la cédula de ciudadanía número 180186027-9, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES, portadora de la cédula de ciudadanía número 180210920-5, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Hotelería y Turismo, GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA, portador de la cédula de ciudadanía número 170437424-6, de estado civil casado, de ocupación empleado, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la señora MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180083173-5, cónyuge del CEDENTE, de estado civil casada, de ocupación Comerciante. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente compraventa, donación y cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía TENERIA SAN JOSE C. LTDA. se constituyó con un capital de dos millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, el doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número dos (2), el catorce de junio de mil novecientos setenta y siete. DOS.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones y aumentos de capital social. TRES.- La compañía TENERIA SAN JOSE C. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato el veinticinco de octubre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos doce (512), el seis de diciembre del año dos mil dos, convirtió el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, además de aumentar el capital social, reformar íntegramente y codificar el estatuto. Una vez perfeccionado el aumento de capital social, este ascendió a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 150000). CUATRO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía TENERIA SAN JOSE C. LTDA., legalmente reunida el uno de septiembre del año dos mil quince, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor José Antonio Zurita Lara, para que efectúe la venta, donación y cesión de las participaciones de las cuales es propietario en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la representante legal de la



compañía, documentos que se incorporan como habilitantes. **CINCO.-** Se ha realizado el trámite previsto en el Código Civil, tendiente a obtener la autorización para donar las participaciones, en las cantidades y a favor de las personas que constan en este instrumento público, conforme se infiere de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el tres de septiembre de dos mil quince, documento que se protocoliza como habilitante de esta escritura pública. **SEIS.-** El valor nominal de cada una de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** que se transfieren es el de un dólar de los Estados Unidos de América, pero el valor patrimonial proporcional de cada una de dichas participaciones es el de siete dólares de los Estados Unidos de América como siete uno siete cinco seis centavos (USD. 7,71756). **TERCERA.- VENTA, DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor José Antonio Zurita Lara vende, dona, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de las participaciones de las cuales es dueño en la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, es decir de ochenta y cinco mil quinientas participaciones, transferencias que las efectúa de la siguiente manera: a).- El señor José Antonio Zurita Lara, cede, vende y transfiere el dominio a perpetuidad de treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor del señor José Mauricio Zurita Valladares; b).- El señor José Antonio Zurita Lara, cede, vende y transfiere el dominio a perpetuidad de veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor de la señora María Cristina Valladares; c) El señor José Antonio Zurita Lara, dona, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor del señor José Mauricio Zurita Valladares; d).- El señor José Antonio Zurita Lara, dona, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor de la señora María Cristina Zurita Valladares; e).- El señor José Antonio Zurita Lara, dona, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor de la señora Paola Patricia Zurita Valladares; f).- El señor José Antonio Zurita Lara, dona, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor de la señora Silvia Lorena Zurita Valladares; y, g).- El señor José Antonio Zurita Lara, vende, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor del señor Germán Cristóbal Zurita Lara. **EL CEDENTE** manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. **LOS CESIONARIOS** se subrogarán en todos los derechos y obligaciones del **CEDENTE**, en proporción al número de participaciones que adquieren **LOS CESIONARIOS**. **CUARTA.- PRECIO.-** Por cuanto al señor José Mauricio Zurita Valladares se le venden treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a la señora María Cristina Zurita Valladares se le venden veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, y al señor Germán Cristóbal Zurita Lara se le venden seis mil participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, el precio pactado por cada participación que se vende asciende a siete dólares de los Estados Unidos de América como siete uno siete cinco seis centavos (USD. 7,71756), que serán pagados por el señor José Mauricio Zurita Valladares, por la señora María Cristina Zurita Valladares, y por el señor Germán Cristóbal Zurita Lara, de la siguiente manera: (i) El señor José Mauricio Zurita Valladares pagará al señor José Antonio Zurita Lara la cantidad de doscientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y ocho centavos (USD. 235.385,58); (ii) La señora María Cristina Zurita

Valladares pagará al señor José Antonio Zurita Lara la suma de ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (USD. 154.351,20); y, (iii) El señor Germán Cristóbal Zurita Lara pagará al señor José Antonio Zurita Lara la suma de cuarenta y seis mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos (USD. 46.305,36). El pago lo realizarán el señor José Mauricio Zurita Valladares y la señora María Cristina Zurita Valladares a diez años plazo, contados a partir de la fecha de suscripción de esta escritura pública, en diez cuotas anuales, cada cuota equivalente al diez por ciento del precio pactado en este instrumento público con cada uno de las mencionadas personas. El señor Germán Cristóbal Zurita Lara pagará la totalidad del precio por las participaciones que se le venden en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de suscripción de esta escritura pública.

QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- La señora **MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, autoriza a su cónyuge, señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA** para que efectúe la venta, donación y cesión de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, en los términos que se detallan en este instrumento.

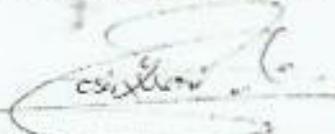
SEXTA.- ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.- Como consecuencia de la donación y cesión de participaciones, ingresa como nuevo socio de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C LTDA.**, el señor **GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA**. Perfeccionada la venta, donación y cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera.

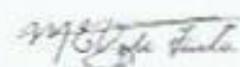
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES c.c. 180182318-6	72.000	72.000
MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES c.c. 180145674-8	45.000	45.000
PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES c.c. 180186027-9	13.500	13.500
SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES c.c. 180210920-5	13.500	13.500
GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA c.c. 170437424-6	6.000	6.000
TOTAL	150.000	150.000

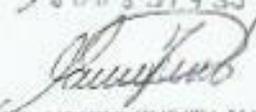
SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.- El señor **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES** y la señora **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, declaran que aceptan la venta y la donación, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. De igual manera, la señora **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES** y la señora **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, aceptan la donación, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** realizadas en su favor, en los términos que se detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. Por su parte, el señor **GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA**, declara que acepta la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** realizada en su favor, por así convenir a sus legítimos intereses.

OCTAVA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a la suma de

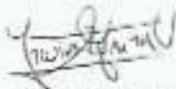
SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VENITE CENTAVOS (USD. 659.851,20). **NOVENA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. **f) DR. FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. 18- 1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Se agregan los comprobantes de pago de los impuestos de alcabalas a la escritura matriz. Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumpli previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

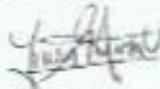

JOSE ANTONIO ZURITA LARA
C.C. 1322567901


MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA
C.C. 1800831935


JOSE MAURICIO ZURITA VALLADARES
C.C. 1801823186


MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES
C.C.


PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES
C.C. 1502109205


SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES
C.C. 1802109205


GERMAN CRISTÓBAL ZURITA LARA
C.C. 1704374246



SE CELEBRÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO QUEDÓ, ESTA ÚNICA COPIA ORIGINAL
FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN

Dr. Carlos Hernán Cevallos

Dr. Carlos Hernán Cevallos
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBAIO
Sucre 09-40 entre Compañía y Guayaquil
Junto al Palacio de Justicia
TELF 2621697 - 0962452105



RAZON.- DOY FE.- Que la ESCRITURA PÚBLICA DE VENTA, DONACION Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TENERIA SAN JOSE C.TLDA. Celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Ambato, en fecha tres de Septiembre del año dos mil quince; queda marginada en la Escritura de Constitución Compañía Teneria San José Cia Ltda., de fecha doce de Mayo de mil novecientos setenta y siete, en la Foja Número dos mil quinientos noventa y seis (2596); Hoy jueves tres de Septiembre del año dos mil quince; f) Dr. Gonzalo Velecela R. Notario Público.

Gonzalo Velecela Rojas
Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre





TRÁMITE NÚMERO: 9889

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7208
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	55
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / AMBATO / 03/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TENERIA SAN JOSE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 7 DÍA(S) DE MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

Registro Mercantil
del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA LARA JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA VALLADARES MAYORGA

N. 180056770-1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARA HELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2014-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

644444442 7208

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
AMBATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



020
020 - 0132
NÚMERO DE CERTIFICADO
1800567701
CÉDULA
ZURITA LARA JOSE ANTONIO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLADARES MAYORGA MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE ANTONIO ZURITA LARA

N. 180083173-5

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLADARES HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA BLANCA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2014-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V2333V1222

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
AMBATO



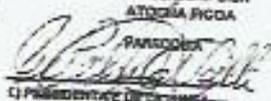
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



019
019 - 0126
NÚMERO DE CERTIFICADO
1800831735
CÉDULA
VALLADARES MAYORGA MARIA ELENA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
ATACAMA
PARROQUIA
ZONA



[Signature]



DIPLÓMATO LICENCIADA
APellidos y Nombres del Padre
ZURITA JOSE ANTONIO
Apellidos y Nombres de la Madre
VALLADARES MARIA ELENA
Lugar y Fecha de Expedición
AMBATO
2015-07-29
Fecha de Expiración
2025-07-29

V446234462

041882108





FORMA DEL ESTADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

180210920-5



CÉDULA DE
CIUDADANA
Apellido y Nombres
**ZURITA VALLADARES
SILVIA LORENA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
SANTA PRISCA
Fecha de Nacimiento **1978-10-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**FRANCISCO XAVIER
GALLEGOS MIRANDA**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0128

1802109205

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ZURITA VALLADARES SILVIA LORENA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
ATOCHA PICOA
PARROQUIA
ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

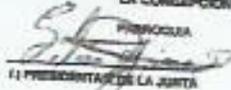
007 - 0070

1801860279

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
LA CONSERPCION
PARROQUIA
ZONA


PRESIDENTA DE LA JURTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 180182318-6

CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
ZURITA VALLADARES JOSE MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA BELEN BENALCAZAR ARIAS





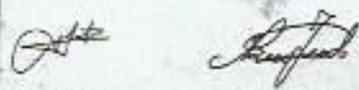
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CURTIADOR

V3343V2122

APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE ANTONIO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLADARES MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO 2012-05-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-04

00182318

208



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020 - 0135 1801823186
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA VALLADARES JOSE MAURICIO

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

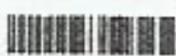
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ATOCHA FCOA 0
PARROQUIA 0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 180145674-6

CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
ZURITA VALLADARES MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
JAIME RAPHAEL CASTRO ECHEVERRIA

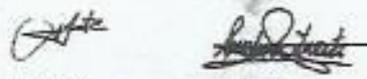





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

V443V4442

APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE ANTONIO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLADARES MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO 2011-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-14



[Handwritten signature: Cristina Zurita]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0127 1801456748
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA VALLADARES MARIA CRISTINA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ATOCHA FCOA 0
PARROQUIA 0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA ELECTORAL
 CIUDADANA N° 1704374246
 ZURITA LARA GERMAN CRISTOBAL
 TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
 08
 001 - 0100 41408
 TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ


IDENTIFICACION
 EL Sr. XIMENA L. HERNANDEZ MOLINA
 SECCION DE EMPLEADO
 NOMBRE ZURITA
 HERNANDEZ LARA
 DNI 11705/2004
 11/02/2015
 REN 0163162





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA ELECTORAL
 CANTON
 CENTRO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014
049
049 - 0233 **1704374246**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA LARA GERMAN CRISTOBAL
 TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROMERCA LA MATRIZ 0
 AMBATO PARROQUIA 0
 CANTON ZONA

 SECRETARIA DE LA JUNA



Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-71 y Sucre

7208

2015-18-01-02-P04041 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

ESCRITURA PUBLICA PODER ESPECIAL

O'TORGA: PAOLA PATRICIA ZURITA

VALLADARES

A FAVOR DE: SILVIA LORENA ZURITA

VALLADARES

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República de Ecuador, HOY LUNES TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario Segundo del Cantón Ambato; Comparece la señora PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES; con cédula de identidad número uno ocho cero uno ocho seis cero dos siete nueve; ecuatoriana, casada, diseñadora, de cuarenta años de edad, domiciliada en la ciudad de Quito y de transito por este Cantón Ambato; con capacidad civil para contratar y obligarse, a quien de conocerle Doy Fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad; bien instruida de la naturaleza y resultados legales del presente acto al que comparece en forma libre y voluntaria me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la misma que copiada textualmente reza: SEÑOR NOTARIO.- Sirvase elevar a escritura pública la minuta que contiene el Poder Especial que se expresa en los siguientes términos: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece, la señora PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES; ecuatoriana, casada, mayor de edad; legalmente capaz para obligarse y

contratar.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** La compareciente señora PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES; manifiesta que es de su voluntad conferir como en efecto confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, como se requiere en derecho, en favor de la señora SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES; portadora de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero dos uno cero nueve dos cero cinco; para que a su nombre y representación intervenga en los siguientes actos: PARA QUE ACUDA A LA COMPAÑIA "TENERIA SAN JOSE C. LTDA", DE LA CUAL SOY SOCIA, PARA QUE ME REPRESENTE DE LA MEJOR MANERA EN LAS JUNTAS SEAN ESTAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES, PARA QUE EN LAS MISMAS TENGA VOZ Y VOTO SIEMPRE PENSANDO EN MI BIENESTER; PARA EN FORMA CONJUNTA CON EL RESTOS DE SOCIOS TOME DECISIONES QUE LA LEY LE AMPARA, PARA LO CUAL PODRA FIRMAR EN TODO TIPO DE DOCUMENTOS; EN FIN PARA QUE ME REPRESENTE EN TODO LO REALACIONADO CON LA COMPAÑIA, SIN QUE MI PRESENCIA SEA NECESARIA. Se le confiere a la mandataria todas las facultades constantes en los artículos cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco; y siguientes del Código de Procedimiento Civil Vigente y que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento. **TERCERA.- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es INDETERMINADA.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Atentamente Doctora Mónica Romero Castillo, matrícula número cero tres guión mil novecientos noventa y cinco guión cero uno del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que la compareciente me presenta y que la dejan

elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se
cumplieron con todas las solemnidades exigidas para el
perfeccionamiento de estos actos. La compareciente me
presentó su cédula de identidad. Leído que le fue por mí el
Notario, ésta se ratifica y se afirma en todas y cada una
de sus partes y para constancia de ello firma en unidad de
acto f).- Ilegible. conmigo el Notario de todo Lo cual Soy
Fe. -



Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

f). -----
1804860279
Pascu Lucite

Se otorgo ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario
Segundo del Cantón, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el día de su
celebración.-----

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre



Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo, 05-11 y Sucre

ECUADOR REPUBLICA
CASO 1865795
RECONOCIMIENTO
JOSE ANTONIO ZURITA
MARIA ELENA VALLADARES
GUAYO 10/05/2019
REN 1865795
REN 1865795
REN 1865795

CIVILIDAD 180186027-2
ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA
ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA
1975



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNEP

007
CERTIFICADO DE VOTACION
RECONOCIMIENTO 25/05/2019
007-0070 1801860279
NUMERO DE IDENTIFICACION
ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA



PICHINCHA
PASTAZA
QUITO
CANÓN
ESCUADERMÓN
LA CONCEPCION
PICHINCHA
PRESIDENTE DE LA JURIA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, el uno de septiembre del año dos mil quince, a las once horas, en la sede social de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, ubicada en la Av. Indoamérica KM. 4,5, se encuentran reunidos los socios: señor José Antonio Zurita Lara, propietario de ochenta y cinco mil quinientas participaciones; señor José Mauricio Zurita Valladares, propietario de treinta y tres mil participaciones; señora María Cristina Zurita Valladares, propietaria de dieciséis mil quinientas participaciones; señora Paola Patricia Zurita Valladares, propietaria de siete mil quinientas participaciones; y, señora Silvia Lorena Zurita Valladares, propietaria de siete mil quinientas participaciones. La señora Paola Patricia Zurita Valladares, se encuentra representada por la señora Silvia Lorena Zurita Valladares, mediante poder especial se agrega al expediente de esta junta. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social, el señor José Mauricio Zurita Valladares mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO, SEÑOR JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, CEDA, MEDIANTE VENTA Y DONACIÓN, LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES y GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA.**
2. **ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta, el señor José Mauricio Zurita Valladares, Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la Gerente General, señora María Cristina Zurita Valladares. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO, SEÑOR JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, CEDA, MEDIANTE VENTA Y DONACIÓN, LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES y GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA.**

Interviene el señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, quien manifiesta que es su voluntad, ceder, mediante venta y donación, la totalidad de participaciones sociales de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la realizará a favor de los señores Jose Mauricio Zurita Valladares, María Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares, Silvia Lorena Zurita Valladares Y Germán Cristóbal Zurita Lara, de la siguiente manera: a).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; d).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; e).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; f).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; y, g).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hermano **GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión mediante compraventa y donación de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA** ceder, mediante venta y donación, la totalidad de participaciones sociales de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la realizará a favor de de los señores Jose Mauricio Zurita Valladares, María Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares, Silvia Lorena Zurita Valladares Y Germán Cristóbal Zurita Lara, de la siguiente manera: a).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; d).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; e).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; f).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; y, g).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hermano **GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA**, seis mil



(6.000) participaciones de la compañía TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA. Los socios manifiestan su total conformidad con la cesión de participaciones que se ha aprobado, y que se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública respectiva, por lo que renuncian expresamente a cualquier reclamación en el futuro por este concepto.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA. quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES c.c. 180182318-6	72.000	72.000
MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES c.c. 180145674-8	45.000	45.000
PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES c.c. 180186027-9	13.500	13.500
SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES c.c. 180210920-5	13.500	13.500
GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA c.c. 170437424-6	6.000	6.000
TOTAL	150.000	150.000

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.

Interviene la señora Silvia Lorena Zurita Valladares, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones, es necesario que esta Junta también autorice el ingreso del señor GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA, como nuevo socio de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso del señor GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA, como nuevo socio de la compañía TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.

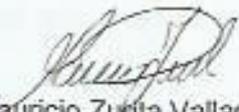
El señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y la señora Silvia Lorena Zurita Valladares, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

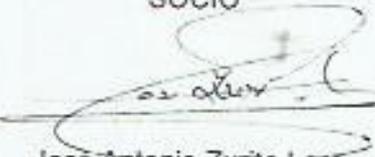
El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las doce horas.



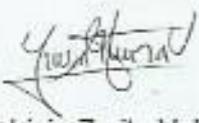
José Mauricio Zurita Valladares
PRESIDENTE
SOCIO



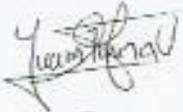
María Costina Zurita Valladares
SECRETARIA - GERENTE GENERAL
SOCIA



José Antonio Zurita Lara
SOCIO



Paola Patricia Zurita Valladares
Representada por la señora
Silvia Lorena Zurita Valladares
SOCIA



Silvia Lorena Zurita Valladares
SOCIA



CERTIFICACION

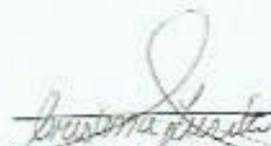
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el uno de septiembre del año dos mil quince, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar al señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; d).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; e).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; f).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; y, g).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hermano **GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**

Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del uno de septiembre de dos mil quince se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 1 de septiembre de 2015


 Ing. María Cristina Zurita Valladares
 GERENTE GENERAL
TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.

2015-18-01-06-P

DE: DECLARACION JURADA

OTORGADO POR:

JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA

A FAVOR DE:

JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES,
 PATRICIA ZURITA VALLADARES Y SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES



CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS: UNA.

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves tres de septiembre del dos mil quince. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto de este cantón Ambato**; comparecen: los cónyuges señores: **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números 180056770-1 y 180083173-5, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, de profesión Economista y Comerciante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la Ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; y, en calidad de testigos, el señor **FRANKLIN ROLANDO CAMACHO MOLINA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180161556-6, y la señora **XIMENA MAGDALENA ALBAN TAPIA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 170414867-3; legalmente capaces de lo que doy fe y encontrándose presente, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que es del tenor literal que sigue: **SEÑOR NOTARIO: JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180056770-1, de estado civil casado, de profesión Economista, y **MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180083173-5, de estado civil casada, de ocupación Comerciante, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayor de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos: PRIMERA: ANTECEDENTES.- **UNO.-** El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, está registrado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.** como propietario de ochenta y cinco mil quinientas participaciones de la referida compañía

DOS.- Es la voluntad del señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, donar veintinueve mil participaciones de las cuales es dueño en la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.** a favor del señor José Mauricio Zurita Valladares y de las señoras María Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares y Silvia Lorena Zurita Valladares, de la siguiente manera: a).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; d) - El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.** SEGUNDA.- PETICION.- Con los antecedentes expuestos, y por cuanto las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** pertenecen a la sociedad conyugal, nosotros, **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA** y **MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, amparados en lo que dispone el numeral 11 del artículo 18 del la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el suplemento del Registro oficial número 64 de 8 de noviembre de 1 996, en concordancia con el artículo 1417 de la Codificación del Código Civil vigente, solicito que se nos conceda LA **AUTORIZACION PARA DONAR** a favor del señor Jose Mauricio Zurita Valladares y de las señoras María Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares y Silvia Lorena Zurita Valladares veintinueve mil participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**, donación que la realizaremos de la siguiente manera: a).- A favor del señor **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- A favor de la señora **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- A favor de la señora **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; y, d).- A favor de la señora **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.** Para lo cual se servirá receptor nuestra declaración juramentada, así como la de los testigos, señor **FRANKLIN ROLANDO CAMACHO MOLINA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180161556-6, y de la señora **XIMENA MAGDALENA ALBAN TAPIA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 170414867-3, quienes acreditarán que nosotros, **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA** y **MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, podemos efectuar la donación de veintinueve mil participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**, participaciones referidas en la cláusula próxima anterior, por cuanto disponemos de otros bienes adicionales suficientes que garanticen nuestra subsistencia. La cuantía es indeterminada. De ser necesario, para futuras notificaciones señalamos el casillero judicial No. 177 y el correo electrónico asistenterodrigar@gmail.com , perteneciente a mi Abogado. f) Dr. Freddy Rodríguez.

ABOGADO - Mat. Nro. 18-1991-6 del C.N.J. HASTA AQUÍ LA MINUTA".- La misma que queda elevada a escritura pública, con toda la validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta su Declaración a la parte; aquel lo ratifica y suscribe juntamente con los testigos y conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes y los testigos me presentaron sus cédulas de ciudadanía cuyas foto-copias se agregan a esta escritura, para formar parte integrante de la misma.

JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA
C.C. 1820567701



MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA
CC 180093173-5



TGO:
C.C. 1801655566



TGO:
C.C. 170414867-3



ME CREDEMO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGÓ, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Cuzco.
Junto al Palacio de Justicia
Tlf: 242-197 - 0422452105



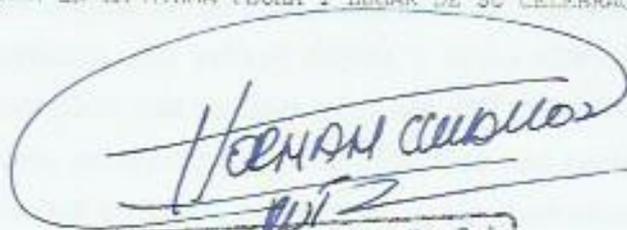


ASUNTO: AUTORIZACION PARA DONAR
 SOLICITADO POR: JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES
 MAYORGA
 A FAVOR DE: JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA
 ZURITA VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES Y SILVIA LORENA
 ZURITA VALLADARE
 CUANTÍA: INDETERMINADA
 COPIAS: UNA.

ACTA DE INSINUACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO.- En Ambato, hoy día jueves tres de septiembre del año dos mil quince. Yo, Doctor, CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto de este cantón, digo: Se me ha presentado la minuta suscrita por el Abogado Dr. Freddy Rodríguez García, con matrícula No. 18-1991-6 Foro de Abogados C.N.J. en la que se me solicita se les recepte la Declaración Jurada de los titulares los cónyuges señores: JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA; y los testigos señores FRANKLIN ROLANDO CAMACHO MOLINA y XIMENA MAGDALENA ALBAN TAPIA, quienes han acreditado que los peticionarios tienen bienes suficientes para su cómoda sustentación; por lo tanto los cónyuges señores: JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA, están en plena condición para donar veintinueve mil participaciones de las cuales es dueño en la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA. a favor del señor Jose Mauricio Zurita Valladares y de las señoras Maria Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares y Silvia Lorena Zurita Valladares, de la siguiente manera: a).- El señor JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, cederá mediante donación a favor de su hijo JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.; b).- El señor JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, cederá mediante donación a favor de su hija MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.; c) - El señor JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, cederá mediante donación a favor de su hija PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, seis mil (6.000) participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.; d).- El señor JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, cederá mediante donación a favor de su hija SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES, seis mil (6.000) participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ

C. LTDA, y más especificaciones constan en la Declaración Jurada, cuya copia se conferirá juntamente con esta Acta, para los fines legales pertinentes.- En virtud de lo expuesto y Fundamentado en lo que disponen los Art. 1402, 1416 y 1417, del Código Civil y el Numeral 11 del Art. 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial vigente, publicada en el Registro Oficial N° 64 de fecha 08 de Noviembre de 1.996; mediante la presente Acta Notarial, concedo a los peticionarios la **AUTORIZACION PARA DONAR**, a sus hijos **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES Y SILVIA LORENA ZURITA VALLADARE**, las participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA**, detallados en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para los fines legales.- Agréguese como habilitantes la copia de la cédula de los Donantes y Donatarios, y foto-copias de las cédulas de identidad del donante y testigos respectivamente.- De todo lo que doy fe.-

SE CELEBRÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Cuzco.
Junto al Palacio de Justicia
TEL: 2423497 - 0982452105



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

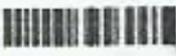
CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 180161556-6

APellidos y Nombres
**CAMACHO MOLINA
FRANKLIN ROLANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1966-12-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**NELLY GERMANA
CAÑIZARES MUÑOZ**


7208

EDUCACIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INDUSTRIAL**
E33331242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMACHO LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**AMBATO
2013-06-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-25





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

NÚMERO DE CERTIFICADO **007 - 0286** CEDULA **1801615566**
CAMACHO MOLINA FRANKLIN ROLANDO

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

ORGANIZACIÓN **LA MATRIZ** 0
PARROQUIA 0 ZONA 0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten signature: Nelly Germana Cañizares Muñoz



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 176414867-3

APellidos y Nombres
**ALBAN TAPIA
XIMENA MAGDALENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PIENCHA
QUIVO**

FECHA DE NACIMIENTO **1994-12-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Divorciado**





EDUCACIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PERIODISTA**
V1343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBAN CEVALLOS LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA LEON AIDA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**AMBATO
2010-12-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-29





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2011

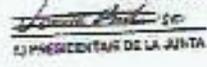
001

NÚMERO DE CERTIFICADO **001 - 0120** CEDULA **1704148673**
ALBAN TAPIA XIMENA MAGDALENA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

ORGANIZACIÓN **ATOCHA PICO** 0
PARROQUIA 0 ZONA 0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten signature: Ximena Magdalena Tapia



IDENTIFICACION Y CEDULACION

180056770-1

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA LARA JOSE ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA BATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-11-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA VALLADARES MAYORGA





ZURITA JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARA HERLINDA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
AMBATO 2014-10-23
 FECHA DE EXPIRACION
2024-10-23

[Signature]
 DIRECTOR

[Signature]
 SECRETARIO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS

020
 020 - 0132
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ZURITA LARA JOSE ANTONIO

1800567701
 CÉDULA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CRONOSCRIPCIÓN
 ATUOCHA FICHA

[Signature]
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

180083173-5

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VALLADARES MAYORGA MARIA ELENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA BATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-11-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
JOSE ANTONIO ZURITA LARA





PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

PELLEROS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLADARES HECTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA BLANCA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
AMBATO 2014-10-23
 FECHA DE EXPIRACION
2024-10-23

[Signature]
 DIRECTOR

[Signature]
 SECRETARIO

V2339122




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS

019
 019 - 0126
 NÚMERO DE CERTIFICADO
VALLADARES MAYORGA MARIA ELENA

1800831735
 CÉDULA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CRONOSCRIPCIÓN
 ATUOCHA FICHA

[Signature]
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
APellidos y Nombres
ZURITA LARA JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1949-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA VILLADARES MAYORGA

N. 180056770-1





DISTRICCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA
44444444E

PREJUDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE
APellidos y Nombres de la Madre
LARA HERLANZA
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN
AMBATO
2014-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES NACIONALES 2015-2017

020
020 - 0132 1800567701
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA LARA JOSE ANTONIO

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CRONOSCRIPCIÓN
ATOCHA PICO
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
C. PRESIDENTE DE LA JURTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
APellidos y Nombres
VILLADARES MAYORGA MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE ANTONIO ZURITA LARA

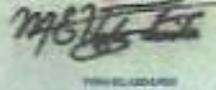
N. 180083173-5





DISTRICCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V2329V223

APellidos y Nombres del Padre
VILLADARES HECTOR
APellidos y Nombres de la Madre
MAYORGA BLANCA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2014-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES NACIONALES 2015-2017

019
019 - 0126 1800831735
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLADARES MAYORGA MARIA ELENA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CRONOSCRIPCIÓN
ATOCHA PICO
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
C. PRESIDENTE DE LA JURTA

INSTRUMENTO SUPERIOR
PROFESIÓN / OCCUPATION LICENCIADA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WALLADARES MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2015-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-29

94423442
 00000104



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 180210920-5

ZURITA VALLADARES SILVIA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCISCO XAVIER GALLEDOS MIRANDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

021
021 - 0128 **1802109205**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ZURITA VALLADARES SILVIA LORENA

TUNGURAHUA **CIRCONSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **ATOCHA PIGUA** **0**
AMBATO **PARROQUIA** **0**
CANTÓN **ZONA**

Maria J. Zurita
 c) PRESIDENTA DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****
CASADO
EMPLEADO PRIVADO
ZURITA JOSE ANTONIO
WALLADARES MARIA ELENA
QUITO
1865795



QUITO
LA ANTIC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

007
007 - 0070 **1801860279**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **LA CONCEPCION** **1**
QUITO **PARROQUIA** **1**
CANTÓN **ZONA**

Paola Zurita
 c) PRESIDENTA DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE **180182318-6**
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA VALLADARES JOSE MAURICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-07-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA BELEN BENALCAZAR ARIAS





INSTITUCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUACIÓN **GUARDADOR** **V3343V2122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZURITA JOSE ANTONIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALLADARES MARIA ELENA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **AMBATO 2012-05-04**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-05-04**





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

020
020 - 0135 **1801823186**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA VALLADARES JOSE MAURICIO

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 ATOCHA FICHA **0**
 PARROQUIA **ZONA**


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE **180146674-6**
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA VALLADARES MARIA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-12-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
JASME RAPHAEL CASTRO ECHEVERRIA





INSTITUCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BIENESTERO COMERCIAL** **V4463V442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZURITA JOSE ANTONIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALLADARES MARIA ELENA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **AMBATO 2011-09-14**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-09-14**





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

021
021 - 0127 **1801466746**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA VALLADARES MARIA CRISTINA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 ATOCHA FICHA **0**
 PARROQUIA **ZONA**


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

2015-18-01-06-P

DE: VENTA, DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
 COMPAÑÍA TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA

OTORGADA POR:

JOSE ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA

A FAVOR DE:

JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA ZURITA
 VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, SILVIA LORENA
 ZURITA VALLADARES, GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA



CUANTÍA:

659.851,20 USD

COPIAS:

*****G*****

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves tres de septiembre del año dos mil quince. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO**, comparecen a la presente escritura en calidad de cedentes, los cónyuges señores, **JOSE ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números 180056770-1 y 180083173-5, de profesión Economista y de ocupación Comerciante, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, el señor **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, portador de la cédula de ciudadanía número 180182318-6, de estado civil casado, de ocupación Curtidor, la señora **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180145674-8, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial, la señora **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180186027-9, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180210920-5, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Hotelería y Turismo, **GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA**, portador de la cédula de ciudadanía número 170437424-6, de estado civil casado, de ocupación

empleado, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidos de las consecuencias jurídicas de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste la venta, donación y cesión de participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor JOSE ANTONIO ZURITA LARA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180056770-1, de profesión Economista, parte a la que se les podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, portador de la cédula de ciudadanía número 180182318-6, de estado civil casado, de ocupación Curtidor, la señora MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, portadora de la cédula de ciudadanía número 180145674-8, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial, la señora PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, portadora de la cédula de ciudadanía número 180186027-9, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES, portadora de la cédula de ciudadanía número 180210920-5, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Hotelería y Turismo, GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA, portador de la cédula de ciudadanía número 170437424-6, de estado civil casado, de ocupación empleado, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la señora MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180083173-5, cónyuge del CEDENTE, de estado civil casada, de ocupación Comerciante. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente compraventa, donación y cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía TENERIA SAN JOSE C. LTDA. se constituyó con un capital de dos millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, el doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número dos (2), el catorce de junio de mil novecientos setenta y siete. DOS.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones y aumentos de capital social. TRES.- La compañía TENERIA SAN JOSE C. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el Notaria Quinta del Cantón Ambato el veinticinco de octubre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos doce (512), el seis de diciembre del año dos mil dos, convirtió el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, además de aumentar el capital social, reformar íntegramente y codificar el estatuto. Una vez perfeccionado el aumento de capital social, este ascendió a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 150000). CUATRO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía TENERIA SAN JOSE C. LTDA., legalmente reunida el uno de septiembre del año dos mil quince, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor José Antonio Zurita Lara, para que efectúe la venta, donación y cesión de las participaciones de las cuales es propietario en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la representante legal de la



compañía, documentos que se incorporan como habilitantes. **CINCO.-** Se ha realizado el trámite previsto en el Código Civil, tendiente a obtener la autorización para donar las participaciones, en las cantidades y a favor de las personas que constan en este instrumento público, conforme se infiere de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el tres de septiembre de dos mil quince, documento que se protocoliza como habilitante de esta escritura pública. **SEIS.-** El valor nominal de cada una de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** que se transfieren es el de un dólar de los Estados Unidos de América, pero el valor patrimonial proporcional de cada una de dichas participaciones es el de siete dólares de los Estados Unidos de América como siete uno siete cinco seis centavos (USD. 7,71756). **TERCERA.- VENTA, DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor José Antonio Zurita Lara vende, dona, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de las participaciones de las cuales es dueño en la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, es decir de ochenta y cinco mil quinientas participaciones, transferencias que las efectúa de la siguiente manera: a).- El señor José Antonio Zurita Lara, cede, vende y transfiere el dominio a perpetuidad de treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor del señor José Mauricio Zurita Valladares; b).- El señor José Antonio Zurita Lara, cede, vende y transfiere el dominio a perpetuidad de veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor de la señora María Cristina Valladares; c) El señor José Antonio Zurita Lara, dona, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor del señor José Mauricio Zurita Valladares; d).- El señor José Antonio Zurita Lara, dona, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor de la señora María Cristina Zurita Valladares; e).- El señor José Antonio Zurita Lara, dona, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor de la señora Paola Patricia Zurita Valladares; f).- El señor José Antonio Zurita Lara, dona, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor de la señora Silvia Lorena Zurita Valladares; y, g).- El señor José Antonio Zurita Lara, vende, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor del señor Germán Cristóbal Zurita Lara. **EL CEDENTE** manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. **LOS CESIONARIOS** se subrogarán en todos los derechos y obligaciones del **CEDENTE**, en proporción al número de participaciones que adquieren **LOS CESIONARIOS**. **CUARTA.- PRECIO.-** Por cuanto al señor José Mauricio Zurita Valladares se le venden treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a la señora María Cristina Zurita Valladares se le venden veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, y al señor Germán Cristóbal Zurita Lara se le venden seis mil participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, el precio pactado por cada participación que se vende asciende a siete dólares de los Estados Unidos de América como siete uno siete cinco seis centavos (USD. 7,71756), que serán pagados por el señor José Mauricio Zurita Valladares, por la señora María Cristina Zurita Valladares, y por el señor Germán Cristóbal Zurita Lara, de la siguiente manera: (i) El señor José Mauricio Zurita Valladares pagará al señor José Antonio Zurita Lara la cantidad de doscientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y ocho centavos (USD. 235.385,58); (ii) La señora María Cristina Zurita

Valladares pagará al señor José Antonio Zurita Lara la suma de ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (USD. 154.351,20); y, (iii) El señor Germán Cristóbal Zurita Lara pagará al señor José Antonio Zurita Lara la suma de cuarenta y seis mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos (USD. 46.305,36). El pago lo realizarán el señor José Mauricio Zurita Valladares y la señora María Cristina Zurita Valladares a diez años plazo, contados a partir de la fecha de suscripción de esta escritura pública, en diez cuotas anuales, cada cuota equivalente al diez por ciento del precio pactado en este instrumento público con cada uno de las mencionadas personas. El señor Germán Cristóbal Zurita Lara pagará la totalidad del precio por las participaciones que se le venden en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de suscripción de esta escritura pública.

QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- La señora **MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, autoriza a su cónyuge, señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA** para que efectúe la venta, donación y cesión de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, en los términos que se detallan en este instrumento.

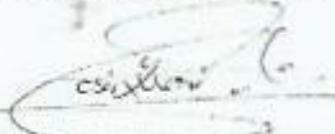
SEXTA.- ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.- Como consecuencia de la donación y cesión de participaciones, ingresa como nuevo socio de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C LTDA.**, el señor **GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA**. Perfeccionada la venta, donación y cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera.

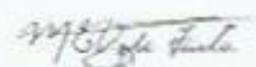
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES c.c. 180182318-6	72.000	72.000
MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES c.c. 180145674-8	45.000	45.000
PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES c.c. 180186027-9	13.500	13.500
SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES c.c. 180210920-5	13.500	13.500
GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA c.c. 170437424-6	6.000	6.000
TOTAL	150.000	150.000

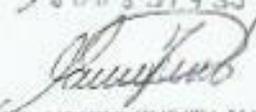
SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.- El señor **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES** y la señora **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, declaran que aceptan la venta y la donación, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. De igual manera, la señora **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES** y la señora **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, aceptan la donación, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** realizadas en su favor, en los términos que se detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. Por su parte, el señor **GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA**, declara que acepta la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** realizada en su favor, por así convenir a sus legítimos intereses.

OCTAVA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a la suma de

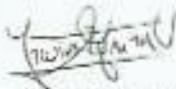
SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VENITE CENTAVOS (USD. 659.851,20). **NOVENA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. **f) DR. FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. 18- 1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Se agregan los comprobantes de pago de los impuestos de alcabalas a la escritura matriz. Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumpli previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

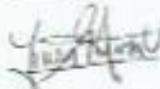

JOSE ANTONIO ZURITA LARA
C.C. 1322567701

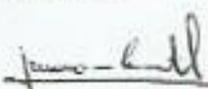

MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA
C.C. 1800831935


JOSE MAURICIO ZURITA VALLADARES
C.C. 1801823186


MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES
C.C.


PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES
C.C. 1502109205


SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES
C.C. 1802109205


GERMAN CRISTÓBAL ZURITA LARA
C.C. 1704374246



SE CELEBRÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO QUEDÓ, ESTA ÚNICA COPIA ORIGINAL
FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN

Dr. Carlos Hernán Cevallos

Dr. Carlos Hernán Cevallos
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO
Sucre 09-40 entre Compañía y Guano
Junto al Palacio de Justicia
TEL: 2621697 - 0962452105



RAZON.- DOY FE.- Que la ESCRITURA PÚBLICA DE VENTA, DONACION Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TENERIA SAN JOSE C.TLDA. Celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Ambato, en fecha tres de Septiembre del año dos mil quince; queda marginada en la Escritura de Constitución Compañía Teneria San José Cia Ltda., de fecha doce de Mayo de mil novecientos setenta y siete, en la Foja Número dos mil quinientos noventa y seis (2596); Hoy jueves tres de Septiembre del año dos mil quince; f) Dr. Gonzalo Velecela R. Notario Público.

Gonzalo Velecela Rojas
Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre





TRÁMITE NÚMERO: 9889

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7208
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	55
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / AMBATO / 03/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TENERIA SAN JOSE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 7 DÍA(S) DE MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

Registro Mercantil
del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA LARA JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA VALLADARES MAYORGA

N. 180056770-1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARA HELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2014-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

644444442 7208

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



020
020 - 0132
NÚMERO DE CERTIFICADO

1800567701
CÉDULA
ZURITA LARA JOSE ANTONIO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLADARES MAYORGA MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE ANTONIO ZURITA LARA

N. 180083173-5

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLADARES HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA BLANCA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2014-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V2333V1222



[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



019

019 - 0126
NÚMERO DE CERTIFICADO

1800831735
CÉDULA
VALLADARES MAYORGA MARIA ELENA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
ATACAMA
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



DIPLÓMATO LICENCIADA
APellidos y Nombres del Padre
ZURITA JOSE ANTONIO
Apellidos y Nombres de la Madre
VALLADARES MARIA ELENA
Lugar y Fecha de Expedición
AMBATO
2015-07-29
Fecha de Expiración
2025-07-29

V446234462

041883708


DIRECCIÓN GENERAL


FORMA DE EXPIRACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

180210920-5

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

Apellido y Nombres
**ZURITA VALLADARES
SILVIA LORENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1978-10-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

FRANCISCO XAVIER

GALLEGOS MIRANDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CSE

021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0128

1802109205

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ZURITA VALLADARES SILVIA LORENA

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN

8

PROVINCIA

ATOCHA PICOA

8

AMBATO

PARROQUIA

8

CANTON

AMBATO - ECUMEN

ZONA



ECUATORIANA
CASADO
SECUNDARIA
JOSE ANTONIO ZURITA
MARIA ELENA VALLADARES
QUITO
10.05.2006
REN 1865795

1802109205
ZURITA VALLADARES SILVIA LORENA
TUNGURAHUA - LA PATATE
23 FEBRERO - 2014
CANTON AMBATO - ECUMEN
LA PATATE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CSE

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0070

1801860279

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA CONSERPCION

1

PROVINCIA

QUITO

PARROQUIA

1

CANTON

LA CONSERPCION

ZONA

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA




1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 180182318-6

APellidos y Nombres: ZURITA VALLADARES JOSE MAURICIO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de nacimiento: 1976-07-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: Casado
Cónyuge: MARIA BELEN BENALCAZAR ARIAS





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CURTIDOR

APellidos y Nombres del Padre: ZURITA JOSE ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre: VALLADARES MARIA ELENA
Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2012-05-04
Fecha de Expiración: 2022-05-04

V3343V2122
208
003182113




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
NÚMERO DE CERTIFICADO: 020 - 0135
CÉDULA: 1801823186
ZURITA VALLADARES JOSE MAURICIO

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

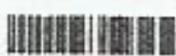
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
ATOCHA FCOA: 0
PARROQUIA: 0
ZONA: 0

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 180145674-6

APellidos y Nombres: ZURITA VALLADARES MARIA CRISTINA
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de nacimiento: 1973-12-27
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado civil: Casado
Cónyuge: JAIME RAPHAEL CASTRO ECHEVERRIA

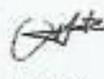





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL

APellidos y Nombres del Padre: ZURITA JOSE ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre: VALLADARES MARIA ELENA
Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2011-05-14
Fecha de Expiración: 2021-05-14

V443V4442
003182113




[Handwritten signature: Cristina Zurita]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

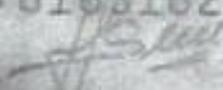
021
NÚMERO DE CERTIFICADO: 021 - 0127
CÉDULA: 1801456748
ZURITA VALLADARES MARIA CRISTINA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
ATOCHA FCOA: 0
PARROQUIA: 0
ZONA: 0

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA ELECTORAL
 CIUDADANA N° 1704374246
 ZURITA LARA GERMAN CRISTOBAL
 TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
 08-VI-1995
 001- 0190-41408
 TUNGURAHUA AMBATO
 LA MATRIZ 1995


IDENTIFICACION
 EL Sr. XIMENA L. HERNANDEZ MOLINA
 SECCION DE EMPLEADO
 NOMBRE ZURITA
 HERNANDEZ LARA
 N° 11705/2004
 11/02/1915
 REN 0163162





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA ELECTORAL
 CANTON AMBATO
 CENTRO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014
049
049 - 0233 **1704374246**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA LARA GERMAN CRISTOBAL
 TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROMERCA LA MATRIZ 0
 AMBATO PARROQUIA ZONA
 CANTON

 REPRESENTANTE DE LA LISTA



Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-71 y Sucre

7208

2015-18-01-02-P04041 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

ESCRITURA PUBLICA PODER ESPECIAL

O'TORGA: PAOLA PATRICIA ZURITA

VALLADARES

A FAVOR DE: SILVIA LORENA ZURITA

VALLADARES

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República de Ecuador, HOY LUNES TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario Segundo del Cantón Ambato; Comparece la señora PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES; con cédula de identidad número uno ocho cero uno ocho seis cero dos siete nueve; ecuatoriana, casada, diseñadora, de cuarenta años de edad, domiciliada en la ciudad de Quito y de transito por este Cantón Ambato; con capacidad civil para contratar y obligarse, a quien de conocerle Doy Fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad; bien instruida de la naturaleza y resultados legales del presente acto al que comparece en forma libre y voluntaria me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la misma que copiada textualmente reza: SEÑOR NOTARIO.- Sirvase elevar a escritura pública la minuta que contiene el Poder Especial que se expresa en los siguientes términos: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece, la señora PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES; ecuatoriana, casada, mayor de edad; legalmente capaz para obligarse y

contratar.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** La compareciente señora PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES; manifiesta que es de su voluntad conferir como en efecto confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, como se requiere en derecho, en favor de la señora SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES; portadora de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero dos uno cero nueve dos cero cinco; para que a su nombre y representación intervenga en los siguientes actos: PARA QUE ACUDA A LA COMPAÑIA "TENERIA SAN JOSE C. LTDA", DE LA CUAL SOY SOCIA, PARA QUE ME REPRESENTE DE LA MEJOR MANERA EN LAS JUNTAS SEAN ESTAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES, PARA QUE EN LAS MISMAS TENGA VOZ Y VOTO SIEMPRE PENSANDO EN MI BIENESTER; PARA EN FORMA CONJUNTA CON EL RESTOS DE SOCIOS TOME DECISIONES QUE LA LEY LE AMPARA, PARA LO CUAL PODRA FIRMAR EN TODO TIPO DE DOCUMENTOS; EN FIN PARA QUE ME REPRESENTE EN TODO LO REALACIONADO CON LA COMPAÑIA, SIN QUE MI PRESENCIA SEA NECESARIA. Se le confiere a la mandataria todas las facultades constantes en los artículos cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco; y siguientes del Código de Procedimiento Civil Vigente y que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento. **TERCERA.- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es INDETERMINADA.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Atentamente Doctora Mónica Romero Castillo, matrícula número cero tres guión mil novecientos noventa y cinco guión cero uno del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que la compareciente me presenta y que la dejan

elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se
cumplieron con todas las solemnidades exigidas para el
perfeccionamiento de estos actos. La compareciente me
presentó su cédula de identidad. Leído que le fue por mí el
Notario, ésta se ratifica y se afirma en todas y cada una
de sus partes y para constancia de ello firma en unidad de
acto f).- Ilegible. conmigo el Notario de todo Lo cual Soy
Fe. -



Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

f) 
1804860279
Paola Zuztra

Se otorgo ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario
Segundo del Cantón, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el día de su
celebración.-----

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre



Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo, 05-11 y Sucre

ECUADOR REPUBLICA
CASO 1865795
RECONOCIMIENTO
JOSE ANTONIO ZURITA
MARIA ELENA VALLADARES
GUAYO
10/05/2019
REN 1865795
REN
Escriba Privado

Ciudadanía 180186027-2
ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA
ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA
1975



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNEP

007
CERTIFICADO DE VOTACION
RECONOCIMIENTO 25/05/2019
007 - 0070 1801860279
NUMERO DE IDENTIFICACION
ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA



PICHINCHA	ESCUADERACION	3
PRUTUA	LA CONCEPCION	1
QUITO	ESMERALDA	1
CANTON	ESMERALDA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURY



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, el uno de septiembre del año dos mil quince, a las once horas, en la sede social de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, ubicada en la Av. Indoamérica KM. 4,5, se encuentran reunidos los socios: señor José Antonio Zurita Lara, propietario de ochenta y cinco mil quinientas participaciones; señor José Mauricio Zurita Valladares, propietario de treinta y tres mil participaciones; señora María Cristina Zurita Valladares, propietaria de dieciséis mil quinientas participaciones; señora Paola Patricia Zurita Valladares, propietaria de siete mil quinientas participaciones; y, señora Silvia Lorena Zurita Valladares, propietaria de siete mil quinientas participaciones. La señora Paola Patricia Zurita Valladares, se encuentra representada por la señora Silvia Lorena Zurita Valladares, mediante poder especial se agrega al expediente de esta junta. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social, el señor José Mauricio Zurita Valladares mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO, SEÑOR JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, CEDA, MEDIANTE VENTA Y DONACIÓN, LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES y GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA.**
2. **ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta, el señor José Mauricio Zurita Valladares, Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la Gerente General, señora María Cristina Zurita Valladares. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO, SEÑOR JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, CEDA, MEDIANTE VENTA Y DONACIÓN, LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES y GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA.**

Interviene el señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, quien manifiesta que es su voluntad, ceder, mediante venta y donación, la totalidad de participaciones sociales de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la realizará a favor de los señores Jose Mauricio Zurita Valladares, María Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares, Silvia Lorena Zurita Valladares Y Germán Cristóbal Zurita Lara, de la siguiente manera: a).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; d).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; e).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; f).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; y, g).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hermano **GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión mediante compraventa y donación de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA** ceder, mediante venta y donación, la totalidad de participaciones sociales de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la realizará a favor de de los señores Jose Mauricio Zurita Valladares, María Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares, Silvia Lorena Zurita Valladares Y Germán Cristóbal Zurita Lara, de la siguiente manera: a).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; d).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; e).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; f).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; y, g).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hermano **GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA**, seis mil



(6.000) participaciones de la compañía TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA. Los socios manifiestan su total conformidad con la cesión de participaciones que se ha aprobado, y que se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública respectiva, por lo que renuncian expresamente a cualquier reclamación en el futuro por este concepto.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA. quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES c.c. 180182318-6	72.000	72.000
MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES c.c. 180145674-8	45.000	45.000
PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES c.c. 180186027-9	13.500	13.500
SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES c.c. 180210920-5	13.500	13.500
GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA c.c. 170437424-6	6.000	6.000
TOTAL	150.000	150.000

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.

Interviene la señora Silvia Lorena Zurita Valladares, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones, es necesario que esta Junta también autorice el ingreso del señor GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA, como nuevo socio de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso del señor GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA, como nuevo socio de la compañía TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.

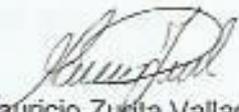
El señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

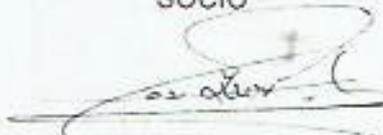
Por Secretaría se lee el acta, y la señora Silvia Lorena Zurita Valladares, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las doce horas.



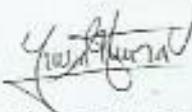
José Mauricio Zurita Valladares
PRESIDENTE
SOCIO



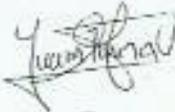
José Antonio Zurita Lara
SOCIO



María Costina Zurita Valladares
SECRETARIA - GERENTE GENERAL
SOCIA



Paola Patricia Zurita Valladares
Representada por la señora
Silvia Lorena Zurita Valladares
SOCIA



Silvia Lorena Zurita Valladares
SOCIA



CERTIFICACION

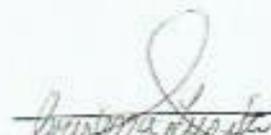
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el uno de septiembre del año dos mil quince, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar al señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; d).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; e).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; f).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; y, g).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hermano **GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**

Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del uno de septiembre de dos mil quince se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 1 de septiembre de 2015


 Ing. María Cristina Zurita Valladares
 GERENTE GENERAL
TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.

2015-18-01-06-P

DE: DECLARACION JURADA

OTORGADO POR:

JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA

A FAVOR DE:

JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES,
 PATRICIA ZURITA VALLADARES Y SILVIA LORENA ZURITA VALLADARE



CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS: UNA.

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves tres de septiembre del dos mil quince. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto de este cantón Ambato**; comparecen: los cónyuges señores: **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números 180056770-1 y 180083173-5, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, de profesión Economista y Comerciante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la Ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; y, en calidad de testigos, el señor **FRANKLIN ROLANDO CAMACHO MOLINA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180161556-6, y la señora **XIMENA MAGDALENA ALBAN TAPIA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 170414867-3; legalmente capaces de lo que doy fe y encontrándose presente, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que es del tenor literal que sigue: **SEÑOR NOTARIO: JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180056770-1, de estado civil casado, de profesión Economista, y **MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180083173-5, de estado civil casada, de ocupación Comerciante, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayor de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos: PRIMERA: ANTECEDENTES.- **UNO.-** El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, está registrado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.** como propietario de ochenta y cinco mil quinientas participaciones de la referida compañía

DOS.- Es la voluntad del señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, donar veintinueve mil participaciones de las cuales es dueño en la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.** a favor del señor José Mauricio Zurita Valladares y de las señoras María Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares y Silvia Lorena Zurita Valladares, de la siguiente manera: a).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; d) - El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.** SEGUNDA.- PETICION.- Con los antecedentes expuestos, y por cuanto las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** pertenecen a la sociedad conyugal, nosotros, **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA** y **MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, amparados en lo que dispone el numeral 11 del artículo 18 del la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el suplemento del Registro oficial número 64 de 8 de noviembre de 1 996, en concordancia con el artículo 1417 de la Codificación del Código Civil vigente, solicito que se nos conceda LA **AUTORIZACION PARA DONAR** a favor del señor Jose Mauricio Zurita Valladares y de las señoras María Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares y Silvia Lorena Zurita Valladares veintinueve mil participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**, donación que la realizaremos de la siguiente manera: a).- A favor del señor **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- A favor de la señora **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- A favor de la señora **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; y, d).- A favor de la señora **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.** Para lo cual se servirá receptor nuestra declaración juramentada, así como la de los testigos, señor **FRANKLIN ROLANDO CAMACHO MOLINA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180161556-6, y de la señora **XIMENA MAGDALENA ALBAN TAPIA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 170414867-3, quienes acreditarán que nosotros, **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA** y **MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, podemos efectuar la donación de veintinueve mil participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**, participaciones referidas en la cláusula próxima anterior, por cuanto disponemos de otros bienes adicionales suficientes que garanticen nuestra subsistencia. La cuantía es indeterminada. De ser necesario, para futuras notificaciones señalamos el casillero judicial No. 177 y el correo electrónico asistenterodrigar@gmail.com , perteneciente a mi Abogado. f) Dr. Freddy Rodríguez.

ABOGADO - Mat. Nro. 18-1991-6 del C.N.J. HASTA AQUÍ LA MINUTA".- La misma que queda elevada a escritura pública, con toda la validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta su Declaración a la parte; aquel lo ratifica y suscribe juntamente con los testigos y conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes y los testigos me presentaron sus cédulas de ciudadanía cuyas foto-copias se agregan a esta escritura, para formar parte integrante de la misma.

[Handwritten signature]

JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA
C.C. 1820567701



[Handwritten signature]

MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA
CC 180093173-5



[Handwritten signature]
TGO:
C.C. 1801655566



[Handwritten signature]

TGO:
C.C. 170414867-3



SE CEBREO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGÓ, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

[Handwritten signature]

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Cuzco.
Junto al Palacio de Justicia
Tlf: 242-197 - 0422452105





ASUNTO: AUTORIZACION PARA DONAR
 SOLICITADO POR: JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES
 MAYORGA
 A FAVOR DE: JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA
 ZURITA VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES Y SILVIA LORENA
 ZURITA VALLADARE
 CUANTÍA: INDETERMINADA
 COPIAS: UNA.

ACTA DE INSINUACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO.- En Ambato, hoy día jueves tres de septiembre del año dos mil quince. Yo, Doctor, CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto de este cantón, digo: Se me ha presentado la minuta suscrita por el Abogado Dr. Freddy Rodríguez García, con matrícula No. 18-1991-6 Foro de Abogados C.N.J. en la que se me solicita se les recepte la Declaración Jurada de los titulares los cónyuges señores: JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA; y los testigos señores FRANKLIN ROLANDO CAMACHO MOLINA y XIMENA MAGDALENA ALBAN TAPIA, quienes han acreditado que los peticionarios tienen bienes suficientes para su cómoda sustentación; por lo tanto los cónyuges señores: JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA, están en plena condición para donar veintinueve mil participaciones de las cuales es dueño en la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA. a favor del señor Jose Mauricio Zurita Valladares y de las señoras Maria Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares y Silvia Lorena Zurita Valladares, de la siguiente manera: a).- El señor JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, cederá mediante donación a favor de su hijo JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.; b).- El señor JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, cederá mediante donación a favor de su hija MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.; c) - El señor JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, cederá mediante donación a favor de su hija PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, seis mil (6.000) participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.; d).- El señor JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, cederá mediante donación a favor de su hija SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES, seis mil (6.000) participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ

C. LTDA, y más especificaciones constan en la Declaración Jurada, cuya copia se conferirá juntamente con esta Acta, para los fines legales pertinentes.- En virtud de lo expuesto y Fundamentado en lo que disponen los Art. 1402, 1416 y 1417, del Código Civil y el Numeral 11 del Art. 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial vigente, publicada en el Registro Oficial N° 64 de fecha 08 de Noviembre de 1.996; mediante la presente Acta Notarial, concedo a los peticionarios la **AUTORIZACION PARA DONAR**, a sus hijos **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES Y SILVIA LORENA ZURITA VALLADARE**, las participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA**, detallados en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para los fines legales.- Agréguese como habilitantes la copia de la cédula de los Donantes y Donatarios, y foto-copias de las cédulas de identidad del donante y testigos respectivamente.- De todo lo que doy fe.-

SE CELEBRÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Hernán Cevallos Ruiz

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Cuzco.
Junto al Palacio de Justicia
TEL: 2452197 - 0982452105



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 180161556-6

APellidos y Nombres
CAMACHO MOLINA FRANKLIN ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1966-12-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

NELLY GERMANA CAÑIZARES MUÑOZ





7208

ESPECIALIZACIÓN **INDUSTRIAL**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INDUSTRIAL**

ESPECIALIZACIÓN **ES333H1242**

APellidos y Nombres del Padre
CAMACHO LUIS ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre
MOLINA LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2013-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-25





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0286
NÚMERO DE CERTIFICADO

1801615566
CEDULA

CAMACHO MOLINA FRANKLIN ROLANDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
LA MATRIZ

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten signature: Nelly Germana Cañizares Muñoz



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 176414867-3

APellidos y Nombres
ALBAN TAPIA XIMENA MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PIENCHA

QUITO

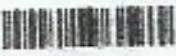
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1994-12-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Divorciado**


ESPECIALIZACIÓN **PERIODISTA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PERIODISTA**

ESPECIALIZACIÓN **V1343V1222**

APellidos y Nombres del Padre
ALBAN CEVALLOS LUIS ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre
TAPIA LEON AIDA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2010-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-29





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2011

001

001 - 0120
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704148673
CEDULA

ALBAN TAPIA XIMENA MAGDALENA

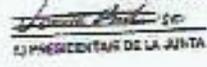
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
ATOCMA FICCA

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten signature: Ximena Magdalena Tapia



IDENTIFICACION Y CEDULACION

180056770-1

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA LARA JOSE ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA BATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-11-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA VALLADARES MAYORGA





ZURITA JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARA HERLINDA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
AMBATO 2014-10-23
 FECHA DE EXPIRACION
2024-10-23

[Signature]
 DIRECTOR

[Signature]
 SECRETARIO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 AUTENTICACION ELECTORAL 2024-2024

020
020 - 0132 **1800567701**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA LARA JOSE ANTONIO

TUNGURAHUA DESCRIPCION 0
 PROVINCIA ATOCCHA FICHA 0
 AMBATO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA 0

[Signature]
 DIRECTOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

180083173-5

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VALLADARES MAYORGA MARIA ELENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA BATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-11-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
JOSE ANTONIO ZURITA LARA





NOTARÍA DEL CANTÓN AMBATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

NUMERO DE IDENTIFICACION
V2339122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLADARES HECTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA BLANCA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
AMBATO 2014-10-23
 FECHA DE EXPIRACION
2024-10-23

[Signature]
 DIRECTOR

[Signature]
 SECRETARIO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 AUTENTICACION ELECTORAL 2024-2024

019
019 - 0126 **1800831735**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLADARES MAYORGA MARIA ELENA

TUNGURAHUA DESCRIPCION 0
 PROVINCIA ATOCCHA FICHA 0
 AMBATO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA 0

[Signature]
 DIRECTOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
APellidos y Nombres
ZURITA LARA JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1949-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA VILLADARES MAYORGA

N. 180056770-1





DISTRICCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA
44444444E

PREJUDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE
APellidos y Nombres de la Madre
LARA HERLANZA
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN
AMBATO
2014-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES NACIONALES 2015-2017

020
020 - 0132 1800567701
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA LARA JOSE ANTONIO

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CRONOSCRIPCIÓN
ATOCHA PICOA
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
C. PRESIDENTE DE LA JURTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
APellidos y Nombres
VILLADARES MAYORGA MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE ANTONIO ZURITA LARA

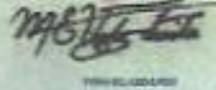
N. 180083173-5

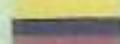




DISTRICCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V2329V223

APellidos y Nombres del Padre
VILLADARES HECTOR
APellidos y Nombres de la Madre
MAYORGA BLANCA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2014-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES NACIONALES 2015-2017

019
019 - 0126 1800831735
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLADARES MAYORGA MARIA ELENA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CRONOSCRIPCIÓN
ATOCHA PICOA
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
C. PRESIDENTE DE LA JURTA

INSTRUMENTO SUPERIOR
PROFESIÓN / OCCUPATION LICENCIADA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WALLADARES MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2015-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-29

V44424462
 00000104



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 180210920-5

ZURITA VALLADARES SILVIA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCISCO XAVIER GALLEDOS MIRANDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

021
021 - 0128 **1802109205**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ZURITA VALLADARES SILVIA LORENA

TUNGURAHUA **CIRCONSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **ATOCHA PIGUA** **0**
AMBATO **PARROQUIA** **0**
CANTÓN **ZONA**

Maria J. Zurita
 c) PRESIDENTA DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****
CASADO
EMPLEADO PRIVADO
ZURITA JOSE ANTONIO
WALLADARES MARIA ELENA
QUITO
1865795



QUITO
LA ANTILLA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

007
007 - 0070 **1801860279**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **LA CONCEPCION** **1**
QUITO **PARROQUIA** **1**
CANTÓN **ZONA**

Paola Zurita
 c) PRESIDENTA DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ZURITA VALLADARES JOSE MAURICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTA PABLA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-07-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA BELEN BENALCAZAR ARIAS

180182318-6

INSTITUCIÓN: BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUACIÓN: GUARDIAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZURITA JOSE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALLADARES MARIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: AMBATO 2012-05-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-04

V3343V2122

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

020
020 - 0135 **1801823186**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA VALLADARES JOSE MAURICIO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA ATOCHA FICHA 0
 AMBATO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ZURITA VALLADARES MARIA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTA PABLA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-12-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 JASME RAPHAEL CASTRO ECHEVERRIA

180146674-6

INSTITUCIÓN: SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUACIÓN: INGENIERO COMERCIAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZURITA JOSE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALLADARES MARIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: AMBATO 2011-09-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-14

V4463V442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

021
021 - 0127 **1801466746**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA VALLADARES MARIA CRISTINA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA ATOCHA FICHA 0
 AMBATO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN

PRESIDENTE DE LA JUNTA

2015-18-01-06-P

DE: VENTA, DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
 COMPAÑÍA TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA

OTORGADA POR:

JOSE ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA

A FAVOR DE:

JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA ZURITA
 VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, SILVIA LORENA
 ZURITA VALLADARES, GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA



CUANTÍA:

659.851,20 USD

COPIAS:

*****G*****

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves tres de septiembre del año dos mil quince. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO**, comparecen a la presente escritura en calidad de cedentes, los cónyuges señores, **JOSE ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números 180056770-1 y 180083173-5, de profesión Economista y de ocupación Comerciante, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, el señor **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, portador de la cédula de ciudadanía número 180182318-6, de estado civil casado, de ocupación Curtidor, la señora **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180145674-8, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial, la señora **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180186027-9, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180210920-5, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Hotelería y Turismo, **GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA**, portador de la cédula de ciudadanía número 170437424-6, de estado civil casado, de ocupación

empleado, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidos de las consecuencias jurídicas de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste la venta, donación y cesión de participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor JOSE ANTONIO ZURITA LARA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180056770-1, de profesión Economista, parte a la que se les podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, portador de la cédula de ciudadanía número 180182318-6, de estado civil casado, de ocupación Curtidor, la señora MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, portadora de la cédula de ciudadanía número 180145674-8, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial, la señora PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, portadora de la cédula de ciudadanía número 180186027-9, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES, portadora de la cédula de ciudadanía número 180210920-5, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Hotelería y Turismo, GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA, portador de la cédula de ciudadanía número 170437424-6, de estado civil casado, de ocupación empleado, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la señora MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180083173-5, cónyuge del CEDENTE, de estado civil casada, de ocupación Comerciante. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente compraventa, donación y cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía TENERIA SAN JOSE C. LTDA. se constituyó con un capital de dos millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, el doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número dos (2), el catorce de junio de mil novecientos setenta y siete. DOS.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones y aumentos de capital social. TRES.- La compañía TENERIA SAN JOSE C. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el Notaria Quinta del Cantón Ambato el veinticinco de octubre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos doce (512), el seis de diciembre del año dos mil dos, convirtió el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, además de aumentar el capital social, reformar íntegramente y codificar el estatuto. Una vez perfeccionado el aumento de capital social, este ascendió a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 150000). CUATRO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía TENERIA SAN JOSE C. LTDA., legalmente reunida el uno de septiembre del año dos mil quince, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor José Antonio Zurita Lara, para que efectúe la venta, donación y cesión de las participaciones de las cuales es propietario en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la representante legal de la



compañía, documentos que se incorporan como habilitantes. **CINCO.-** Se ha realizado el trámite previsto en el Código Civil, tendiente a obtener la autorización para donar las participaciones, en las cantidades y a favor de las personas que constan en este instrumento público, conforme se infiere de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el tres de septiembre de dos mil quince, documento que se protocoliza como habilitante de esta escritura pública. **SEIS.-** El valor nominal de cada una de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** que se transfieren es el de un dólar de los Estados Unidos de América, pero el valor patrimonial proporcional de cada una de dichas participaciones es el de siete dólares de los Estados Unidos de América como siete uno siete cinco seis centavos (USD. 7,71756). **TERCERA.- VENTA, DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor José Antonio Zurita Lara vende, dona, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de las participaciones de las cuales es dueño en la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, es decir de ochenta y cinco mil quinientas participaciones, transferencias que las efectúa de la siguiente manera: a).- El señor José Antonio Zurita Lara, cede, vende y transfiere el dominio a perpetuidad de treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor del señor José Mauricio Zurita Valladares; b).- El señor José Antonio Zurita Lara, cede, vende y transfiere el dominio a perpetuidad de veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor de la señora María Cristina Valladares; c) El señor José Antonio Zurita Lara, dona, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor del señor José Mauricio Zurita Valladares; d).- El señor José Antonio Zurita Lara, dona, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor de la señora María Cristina Zurita Valladares; e).- El señor José Antonio Zurita Lara, dona, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor de la señora Paola Patricia Zurita Valladares; f).- El señor José Antonio Zurita Lara, dona, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor de la señora Silvia Lorena Zurita Valladares; y, g).- El señor José Antonio Zurita Lara, vende, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor del señor Germán Cristóbal Zurita Lara. **EL CEDENTE** manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. **LOS CESIONARIOS** se subrogarán en todos los derechos y obligaciones del **CEDENTE**, en proporción al número de participaciones que adquieren **LOS CESIONARIOS**. **CUARTA.- PRECIO.-** Por cuanto al señor José Mauricio Zurita Valladares se le venden treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a la señora María Cristina Zurita Valladares se le venden veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, y al señor Germán Cristóbal Zurita Lara se le venden seis mil participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, el precio pactado por cada participación que se vende asciende a siete dólares de los Estados Unidos de América como siete uno siete cinco seis centavos (USD. 7,71756), que serán pagados por el señor José Mauricio Zurita Valladares, por la señora María Cristina Zurita Valladares, y por el señor Germán Cristóbal Zurita Lara, de la siguiente manera: (i) El señor José Mauricio Zurita Valladares pagará al señor José Antonio Zurita Lara la cantidad de doscientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y ocho centavos (USD. 235.385,58); (ii) La señora María Cristina Zurita

Valladares pagará al señor José Antonio Zurita Lara la suma de ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (USD. 154.351,20); y, (iii) El señor Germán Cristóbal Zurita Lara pagará al señor José Antonio Zurita Lara la suma de cuarenta y seis mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos (USD. 46.305,36). El pago lo realizarán el señor José Mauricio Zurita Valladares y la señora María Cristina Zurita Valladares a diez años plazo, contados a partir de la fecha de suscripción de esta escritura pública, en diez cuotas anuales, cada cuota equivalente al diez por ciento del precio pactado en este instrumento público con cada uno de las mencionadas personas. El señor Germán Cristóbal Zurita Lara pagará la totalidad del precio por las participaciones que se le venden en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de suscripción de esta escritura pública.

QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- La señora **MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, autoriza a su cónyuge, señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA** para que efectúe la venta, donación y cesión de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, en los términos que se detallan en este instrumento.

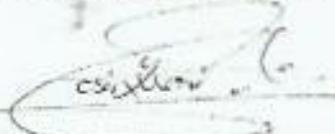
SEXTA.- ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.- Como consecuencia de la donación y cesión de participaciones, ingresa como nuevo socio de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C LTDA.**, el señor **GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA**. Perfeccionada la venta, donación y cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera.

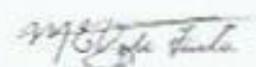
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES c.c. 180182318-6	72.000	72.000
MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES c.c. 180145674-8	45.000	45.000
PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES c.c. 180186027-9	13.500	13.500
SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES c.c. 180210920-5	13.500	13.500
GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA c.c. 170437424-6	6.000	6.000
TOTAL	150.000	150.000

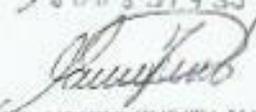
SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.- El señor **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES** y la señora **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, declaran que aceptan la venta y la donación, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. De igual manera, la señora **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES** y la señora **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, aceptan la donación, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** realizadas en su favor, en los términos que se detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. Por su parte, el señor **GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA**, declara que acepta la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** realizada en su favor, por así convenir a sus legítimos intereses.

OCTAVA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a la suma de

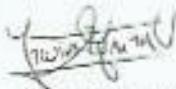
SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VENITE CENTAVOS (USD. 659.851,20). **NOVENA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. **f) DR. FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. 18- 1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Se agregan los comprobantes de pago de los impuestos de alcabalas a la escritura matriz. Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplo previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

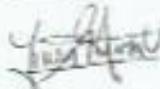

JOSE ANTONIO ZURITA LARA
C.C. 1322567901


MARIA ELENA VALLADARES MAYORGA
C.C. 1800831935


JOSE MAURICIO ZURITA VALLADARES
C.C. 1801823186


MARIA CRISTINA ZURITA VALLADARES
C.C.


PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES
C.C. 1502109205


SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES
C.C. 1802109205


GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA
C.C. 1704374246



SE CELEBRÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO DUNDE, ESTA PRIMERA COPIA ORIGINAL
FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Dr. Carlos Hernán Cevallos

Dr. Carlos Hernán Cevallos
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO
Sucre 09-40 entre Compañía y Guano
Junto al Palacio de Justicia
TEL: 2621697 - 0962452105



RAZON.- DOY FE.- Que la ESCRITURA PÚBLICA DE VENTA, DONACION Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TENERIA SAN JOSE C.TLDA. Celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Ambato, en fecha tres de Septiembre del año dos mil quince; queda marginada en la Escritura de Constitución Compañía Teneria San José Cia Ltda., de fecha doce de Mayo de mil novecientos setenta y siete, en la Foja Número dos mil quinientos noventa y seis (2596); Hoy jueves tres de Septiembre del año dos mil quince; f) Dr. Gonzalo Velecela R. Notario Público.

Gonzalo Velecela Rojas
Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre





TRÁMITE NÚMERO: 9889

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7208
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	55
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / AMBATO / 03/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TENERIA SAN JOSE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 7 DÍA(S) DE MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

Registro Mercantil
del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA LARA JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA VALLADARES MAYORGA

N. 180056770-1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARA HELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2014-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23

644444442

7208

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



020

020 - 0132

NÚMERO DE CERTIFICADO

1800567701

CÉDULA

ZURITA LARA JOSE ANTONIO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLADARES MAYORGA MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE ANTONIO ZURITA LARA

N. 180083173-5

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLADARES HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA BLANCA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2014-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23

V2333V1222



[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



019

019 - 0126

NÚMERO DE CERTIFICADO

1800831735

CÉDULA

VALLADARES MAYORGA MARIA ELENA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
ATACAMA PCDA
PARROQUIA
ZONA



[Signature]



DIPLÓMATO LICENCIADA
APellidos y Nombres del Padre
ZURITA JOSE ANTONIO
Apellidos y Nombres de la Madre
VALLADARES MARIA ELENA
Lugar y Fecha de Expedición
AMBATO
2015-07-29
Fecha de Expiración
2025-07-29

V446234462

041882108





FORMA DEL ESTADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

180210920-5

CÉDULA DE

CIUDADANIA

Apellido y Nombres

ZURITA VALLADARES

SILVIA LORENA

Lugar de Nacimiento

PICHINCHA

QUITO

Fecha de Nacimiento

1978-10-21

Nacionalidad

ECUATORIANA

Sexo

F

Estado Civil

CASADO

FRANCISCO XAVIER

GALLEGOS MIRANDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CSE

021

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0128

1802109205

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ZURITA VALLADARES SILVIA LORENA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

ATOCHA PICOA

PARROQUIA

LA PASTEL

8

8

ZONA



ECUATORIANA
CASADO
SECUNDARIA
JOSE ANTONIO ZURITA
MARIA ELENA VALLADARES
QUITO
10.10.2006
REN 1865795

1802109205
ZURITA VALLADARES SILVIA LORENA
TUNGURAHUA LA PASTEL
23 FEBRERO 2014
CANTON AMBATO
LA PASTEL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CSE

007

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0070

1801860279

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

LA CONSERPCION

PARROQUIA

LA CONSERPCION

1

1

ZONA



Presidencia de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 180182318-6

APellidos y Nombres: ZURITA VALLADARES JOSE MAURICIO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de nacimiento: 1976-07-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: CASADO
Cónyuge: MARIA BELEN BENALCAZAR ARIAS

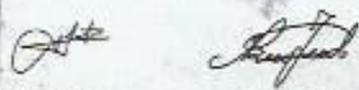




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CURTIDOR

APellidos y Nombres del Padre: ZURITA JOSE ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre: VALLADARES MARIA ELENA
Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2012-05-04
Fecha de Expiración: 2022-05-04

V3343V2122
208
003182113



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
NÚMERO DE CERTIFICADO: 020 - 0135
CÉDULA: 1801823186
ZURITA VALLADARES JOSE MAURICIO

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

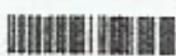
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
ATOCHA FCOA: 0
PARROQUIA: 0
ZONA: 0

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 180145674-6

APellidos y Nombres: ZURITA VALLADARES MARIA CRISTINA
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de nacimiento: 1973-12-27
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado civil: Casado
Cónyuge: JAIME RAPHAEL CASTRO ECHEVERRIA

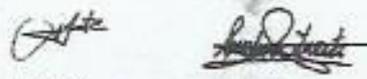





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL

APellidos y Nombres del Padre: ZURITA JOSE ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre: VALLADARES MARIA ELENA
Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2011-05-14
Fecha de Expiración: 2021-05-14

V443V4442
003182113



[Handwritten signature: Cristina Zurita]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
NÚMERO DE CERTIFICADO: 021 - 0127
CÉDULA: 1801456748
ZURITA VALLADARES MARIA CRISTINA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
ATOCHA FCOA: 0
PARROQUIA: 0
ZONA: 0

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA ELECTORAL
 CIUDADANÍA N° 1704374246
 ZURITA LARA GERMAN CRISTOBAL
 TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
 08-VI-1995
 001- 0130-41408
 TUNGURAHUA AMBATO
 LA MATRIZ

German Lara

IDENTIFICACION
 EL Sr. XIMENA L. HERNANDEZ MOLINA
 SECCION DE EMPLEADO
 NOMBRE ZURITA
 HERNANDEZ LARA
 FECHA 11/05/2004
 REN 0163162
German Lara



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA ELECTORAL
 CENTRO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014
049
049 - 0233 **1704374246**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA LARA GERMAN CRISTOBAL
 TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROMERCA LA MATRIZ
 AMBATO 0
 CANTON PARROQUIA ZONA
German Lara
 REPRESENTANTE DE LA LISTA

German Lara

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-71 y Sucre

7208

2015-18-01-02-P04041 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

ESCRITURA PUBLICA PODER ESPECIAL

O'TORGA: PAOLA PATRICIA ZURITA

VALLADARES

A FAVOR DE: SILVIA LORENA ZURITA

VALLADARES

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República de Ecuador, HOY LUNES TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario Segundo del Cantón Ambato; Comparece la señora PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES; con cédula de identidad número uno ocho cero uno ocho seis cero dos siete nueve; ecuatoriana, casada, diseñadora, de cuarenta años de edad, domiciliada en la ciudad de Quito y de transito por este Cantón Ambato; con capacidad civil para contratar y obligarse, a quien de conocerle Doy Fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad; bien instruida de la naturaleza y resultados legales del presente acto al que comparece en forma libre y voluntaria me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la misma que copiada textualmente reza: SEÑOR NOTARIO.- Sirvase elevar a escritura pública la minuta que contiene el Poder Especial que se expresa en los siguientes términos: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece, la señora PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES; ecuatoriana, casada, mayor de edad; legalmente capaz para obligarse y

contratar.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** La compareciente señora PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES; manifiesta que es de su voluntad conferir como en efecto confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, como se requiere en derecho, en favor de la señora SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES; portadora de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero dos uno cero nueve dos cero cinco; para que a su nombre y representación intervenga en los siguientes actos: PARA QUE ACUDA A LA COMPAÑIA "TENERIA SAN JOSE C. LTDA", DE LA CUAL SOY SOCIA, PARA QUE ME REPRESENTE DE LA MEJOR MANERA EN LAS JUNTAS SEAN ESTAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES, PARA QUE EN LAS MISMAS TENGA VOZ Y VOTO SIEMPRE PENSANDO EN MI BIENESTER; PARA EN FORMA CONJUNTA CON EL RESTOS DE SOCIOS TOME DECISIONES QUE LA LEY LE AMPARA, PARA LO CUAL PODRA FIRMAR EN TODO TIPO DE DOCUMENTOS; EN FIN PARA QUE ME REPRESENTE EN TODO LO REALACIONADO CON LA COMPAÑIA, SIN QUE MI PRESENCIA SEA NECESARIA. Se le confiere a la mandataria todas las facultades constantes en los articulos cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco; y siguientes del Código de Procedimiento Civil Vigente y que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento. **TERCERA.- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es INDETERMINADA.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Atentamente Doctora Mónica Romero Castillo, matricula número cero tres guión mil novecientos noventa y cinco guión cero uno del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que la compareciente me presenta y que la dejan

elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se
cumplieron con todas las solemnidades exigidas para el
perfeccionamiento de estos actos. La compareciente me
presentó su cédula de identidad. Leído que le fue por mí el
Notario, ésta se ratifica y se afirma en todas y cada una
de sus partes y para constancia de ello firma en unidad de
acto f).- Ilegible. conmigo el Notario de todo Lo cual Soy
Fe. -



Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

f) -----
1804860279
Pascu Lucite

Se otorgo ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario
Segundo del Cantón; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el día de su
celebración.-----

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre



Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo, 05-11 y Sucre

ECUADOR REPUBLICA
CASO 1865795
RECONOCIMIENTO
JOSE ANTONIO ZURITA
MARIA ELENA VALLADARES
QUITO
10/05/2018
REN 1865795
REN 1865795
REN 1865795

CIVIL
CIVILIDAD 180186027-2
ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA
ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA
1975



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONEP

007
CERTIFICADO DE VOTACION
RECONOCIMIENTO 25/05/2018
007-0070 1801860279
NUMERO DE IDENTIFICACION
ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
ESCUADERACION
LA CONCEPCION
ZONA
PRESIDENTE DE LA JURY



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, el uno de septiembre del año dos mil quince, a las once horas, en la sede social de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, ubicada en la Av. Indoamérica KM. 4,5, se encuentran reunidos los socios: señor José Antonio Zurita Lara, propietario de ochenta y cinco mil quinientas participaciones; señor José Mauricio Zurita Valladares, propietario de treinta y tres mil participaciones; señora María Cristina Zurita Valladares, propietaria de dieciséis mil quinientas participaciones; señora Paola Patricia Zurita Valladares, propietaria de siete mil quinientas participaciones; y, señora Silvia Lorena Zurita Valladares, propietaria de siete mil quinientas participaciones. La señora Paola Patricia Zurita Valladares, se encuentra representada por la señora Silvia Lorena Zurita Valladares, mediante poder especial se agrega al expediente de esta junta. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social, el señor José Mauricio Zurita Valladares mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO, SEÑOR JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, CEDA, MEDIANTE VENTA Y DONACIÓN, LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES y GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA.**
2. **ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta, el señor José Mauricio Zurita Valladares, Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la Gerente General, señora María Cristina Zurita Valladares. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO, SEÑOR JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, CEDA, MEDIANTE VENTA Y DONACIÓN, LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES y GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA.**

Interviene el señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, quien manifiesta que es su voluntad, ceder, mediante venta y donación, la totalidad de participaciones sociales de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la realizará a favor de los señores Jose Mauricio Zurita Valladares, María Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares, Silvia Lorena Zurita Valladares Y Germán Cristóbal Zurita Lara, de la siguiente manera: a).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; d).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; e).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; f).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; y, g).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hermano **GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión mediante compraventa y donación de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA** ceder, mediante venta y donación, la totalidad de participaciones sociales de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la realizará a favor de de los señores Jose Mauricio Zurita Valladares, María Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares, Silvia Lorena Zurita Valladares Y Germán Cristóbal Zurita Lara, de la siguiente manera: a).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; d).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; e).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; f).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; y, g).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hermano **GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA**, seis mil



(6.000) participaciones de la compañía TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA. Los socios manifiestan su total conformidad con la cesión de participaciones que se ha aprobado, y que se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública respectiva, por lo que renuncian expresamente a cualquier reclamación en el futuro por este concepto.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA. quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES c.c. 180182318-6	72.000	72.000
MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES c.c. 180145674-8	45.000	45.000
PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES c.c. 180186027-9	13.500	13.500
SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES c.c. 180210920-5	13.500	13.500
GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA c.c. 170437424-6	6.000	6.000
TOTAL	150.000	150.000

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.

Interviene la señora Silvia Lorena Zurita Valladares, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones, es necesario que esta Junta también autorice el ingreso del señor GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA, como nuevo socio de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso del señor GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA, como nuevo socio de la compañía TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.

El señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

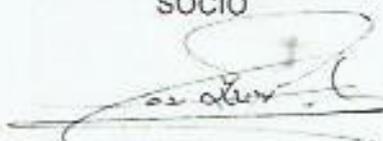
Por Secretaría se lee el acta, y la señora Silvia Lorena Zurita Valladares, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las doce horas.



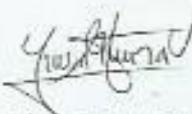
José Mauricio Zurita Valladares
PRESIDENTE
SOCIO



José Antonio Zurita Lara
SOCIO



María Costina Zurita Valladares
SECRETARIA - GERENTE GENERAL
SOCIA



Paola Patricia Zurita Valladares
Representada por la señora
Silvia Lorena Zurita Valladares
SOCIA



Silvia Lorena Zurita Valladares
SOCIA



CERTIFICACION

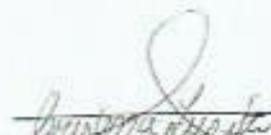
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el uno de septiembre del año dos mil quince, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar al señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; d).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; e).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; f).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; y, g).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hermano **GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**

Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del uno de septiembre de dos mil quince se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 1 de septiembre de 2015


 Ing. María Cristina Zurita Valladares
 GERENTE GENERAL
TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.

DOS.- Es la voluntad del señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, donar veintinueve mil participaciones de las cuales es dueño en la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.** a favor del señor José Mauricio Zurita Valladares y de las señoras María Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares y Silvia Lorena Zurita Valladares, de la siguiente manera: a).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; d) - El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.** SEGUNDA.- PETICION.- Con los antecedentes expuestos, y por cuanto las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** pertenecen a la sociedad conyugal, nosotros, **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA** y **MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, amparados en lo que dispone el numeral 11 del artículo 18 del la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el suplemento del Registro oficial número 64 de 8 de noviembre de 1 996, en concordancia con el artículo 1417 de la Codificación del Código Civil vigente, solicito que se nos conceda LA **AUTORIZACION PARA DONAR** a favor del señor Jose Mauricio Zurita Valladares y de las señoras María Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares y Silvia Lorena Zurita Valladares veintinueve mil participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**, donación que la realizaremos de la siguiente manera: a).- A favor del señor **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- A favor de la señora **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- A favor de la señora **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; y, d).- A favor de la señora **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.** Para lo cual se servirá receptor nuestra declaración juramentada, así como la de los testigos, señor **FRANKLIN ROLANDO CAMACHO MOLINA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180161556-6, y de la señora **XIMENA MAGDALENA ALBAN TAPIA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 170414867-3, quienes acreditarán que nosotros, **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA** y **MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, podemos efectuar la donación de veintinueve mil participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**, participaciones referidas en la cláusula próxima anterior, por cuanto disponemos de otros bienes adicionales suficientes que garanticen nuestra subsistencia. La cuantía es indeterminada. De ser necesario, para futuras notificaciones señalamos el casillero judicial No. 177 y el correo electrónico asistenterodrigar@gmail.com , perteneciente a mi Abogado. f) Dr. Freddy Rodríguez.

ABOGADO - Mat. Nro. 18-1991-6 del C.N.J. HASTA AQUÍ LA MINUTA".- La misma que queda elevada a escritura pública, con toda la validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta su Declaración a la parte; aquel lo ratifica y suscribe juntamente con los testigos y conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes y los testigos me presentaron sus cédulas de ciudadanía cuyas foto-copias se agregan a esta escritura, para formar parte integrante de la misma.

[Handwritten signature]

JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA
C.C. 1820567701



[Handwritten signature]

MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA
CC 180093173-5



[Handwritten signature]
TGO:
C.C. 1801655566



[Handwritten signature]

TGO:
C.C. 170414867-3



SE CEBREO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU ORIGINACION

[Handwritten signature of Notary]

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Cuzco.
Junto al Palacio de Justicia
Tlf: 242-197 - 0422452105



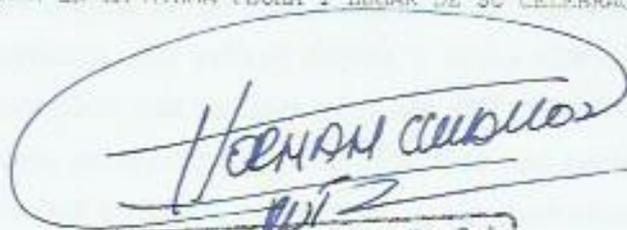


ASUNTO: AUTORIZACION PARA DONAR
 SOLICITADO POR: JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES
 MAYORGA
 A FAVOR DE: JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA
 ZURITA VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES Y SILVIA LORENA
 ZURITA VALLADARE
 CUANTÍA: INDETERMINADA
 COPIAS: UNA.

ACTA DE INSINUACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO.- En Ambato, hoy día jueves tres de septiembre del año dos mil quince. Yo, Doctor, CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto de este cantón, digo: Se me ha presentado la minuta suscrita por el Abogado Dr. Freddy Rodríguez García, con matrícula No. 18-1991-6 Foro de Abogados C.N.J. en la que se me solicita se les recepte la Declaración Jurada de los titulares los cónyuges señores: JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA; y los testigos señores FRANKLIN ROLANDO CAMACHO MOLINA y XIMENA MAGDALENA ALBAN TAPIA, quienes han acreditado que los peticionarios tienen bienes suficientes para su cómoda sustentación; por lo tanto los cónyuges señores: JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA, están en plena condición para donar veintinueve mil participaciones de las cuales es dueño en la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA. a favor del señor Jose Mauricio Zurita Valladares y de las señoras Maria Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares y Silvia Lorena Zurita Valladares, de la siguiente manera: a).- El señor JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, cederá mediante donación a favor de su hijo JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.; b).- El señor JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, cederá mediante donación a favor de su hija MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.; c) - El señor JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, cederá mediante donación a favor de su hija PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, seis mil (6.000) participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.; d).- El señor JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, cederá mediante donación a favor de su hija SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES, seis mil (6.000) participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ

C. LTDA, y más especificaciones constan en la Declaración Jurada, cuya copia se conferirá juntamente con esta Acta, para los fines legales pertinentes.- En virtud de lo expuesto y Fundamentado en lo que disponen los Art. 1402, 1416 y 1417, del Código Civil y el Numeral 11 del Art. 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial vigente, publicada en el Registro Oficial N° 64 de fecha 08 de Noviembre de 1.996; mediante la presente Acta Notarial, concedo a los peticionarios la **AUTORIZACION PARA DONAR**, a sus hijos **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES Y SILVIA LORENA ZURITA VALLADARE**, las participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA**, detallados en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para los fines legales.- Agréguese como habilitantes la copia de la cédula de los Donantes y Donatarios, y foto-copias de las cédulas de identidad del donante y testigos respectivamente.- De todo lo que doy fe.-

SE CELEBRÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Cuzco.
Junto al Palacio de Justicia
TEL: 2452197 - 0982452105



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 180161556-6

APellidos y Nombres
**CAMACHO MOLINA
FRANKLIN ROLANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1966-12-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**NELLY GERMANA
CAÑIZARES MUÑOZ**





7208

ESPECIALIZACIÓN **INDUSTRIAL**
NIVEL **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INDUSTRIAL

ESPECIALIZACIÓN **INDUSTRIAL**
NIVEL **SUPERIOR**

APellidos y Nombres del Padre
CAMACHO LUIS ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre
MOLINA LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**AMBATO
2013-06-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-25





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

NÚMERO DE CERTIFICADO **007 - 0286** CÉDULA **1801615566**
CAMACHO MOLINA FRANKLIN ROLANDO

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

ORGANIZACIÓN **LA MATRIZ**
PARROQUIA **LA MATRIZ**
ZONA **U**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten signature: Nelly Germana Cañizares Muñoz



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 170414867-3

APellidos y Nombres
**ALBAN TAPIA
XIMENA MAGDALENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PIENCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1994-12-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Divorciado**





ESPECIALIZACIÓN **PERIODISTA**
NIVEL **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PERIODISTA

ESPECIALIZACIÓN **PERIODISTA**
NIVEL **SUPERIOR**

APellidos y Nombres del Padre
ALBAN CEVALLOS LUIS ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre
TAPIA LEON AIDA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**AMBATO
2010-12-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-29





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2011

001

NÚMERO DE CERTIFICADO **001 - 0120** CÉDULA **1704148673**
ALBAN TAPIA XIMENA MAGDALENA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

ORGANIZACIÓN **ATOCMA PICOA**
PARROQUIA **ATOCMA PICOA**
ZONA **U**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten signature: Ximena Magdalena Tapia



IDENTIFICACION Y CEDULACION

180056770-1

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA LARA JOSE ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA BATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-11-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA VALLADARES MAYORGA





ZURITA JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARA HERLINDA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
AMBATO 2014-10-23
 FECHA DE EXPIRACION
2024-10-23

[Signature]
 DIRECTOR

[Signature]
 SECRETARIO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS

CERTIFICADO DE VOTACION
 AUTENTICACION NOTARIAL 2018-2019

020
020 - 0132 **1800567701**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA LARA JOSE ANTONIO

TUNGURAHUA DESCRIPCION
 PROVINCIA ATUOCHA FICHA
 AMBATO 0
 CANTÓN 0

[Signature]
 NOTARIO



[Handwritten Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

180083173-5

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VALLADARES MAYORGA MARIA ELENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA BATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-11-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
JOSE ANTONIO ZURITA LARA





PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

V2339122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLADARES HECTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA BLANCA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
AMBATO 2014-10-23
 FECHA DE EXPIRACION
2024-10-23

[Signature]
 DIRECTOR

[Signature]
 SECRETARIO




[Handwritten Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS

CERTIFICADO DE VOTACION
 AUTENTICACION NOTARIAL 2018-2019

019
019 - 0126 **1800831735**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLADARES MAYORGA MARIA ELENA

TUNGURAHUA DESCRIPCION
 PROVINCIA ATUOCHA FICHA
 AMBATO 0
 CANTÓN 0

[Signature]
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
APellidos y Nombres
ZURITA LARA JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1949-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA VILLADARES MAYORGA

N. 180056770-1





DISTRICCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA
44444444E

PREJUDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE
APellidos y Nombres de la Madre
LARA HERLANZA
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN
AMBATO
2014-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES NACIONALES (1-FEB-2014)

020
020 - 0132 1800567701
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA LARA JOSE ANTONIO

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CRONOSCRIPCIÓN
ATOCHA PICOA
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
C. PRESIDENTE DE LA JURTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
APellidos y Nombres
VILLADARES MAYORGA MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE ANTONIO ZURITA LARA

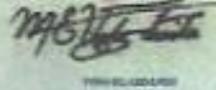
N. 180083173-5





DISTRICCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V2329V223

APellidos y Nombres del Padre
VILLADARES HECTOR
APellidos y Nombres de la Madre
MAYORGA BLANCA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2014-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES NACIONALES (1-FEB-2014)

019
019 - 0126 1800831735
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLADARES MAYORGA MARIA ELENA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CRONOSCRIPCIÓN
ATOCHA PICOA
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
C. PRESIDENTE DE LA JURTA

INSTRUMENTO SUPERIOR
PROFESIÓN / OCCUPATION LICENCIADA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WALLADARES MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2015-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-29

V44424462
 00000104



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 180210920-5

ZURITA VALLADARES SILVIA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCISCO XAVIER GALLEDOS MIRANDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

021
021 - 0128 **1802109205**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ZURITA VALLADARES SILVIA LORENA

TUNGURAHUA **CIRCONSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **ATOCHA PIGUA** **0**
AMBATO **PARROQUIA** **0**
CANTÓN **ZONA**

Maria J. Zurita
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****
CASADO
EMPLEADO PRIVADO
ZURITA JOSE ANTONIO
WALLADARES MARIA ELENA
QUITO
1865795



CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

ZURITA VALLADARES SILVIA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCISCO XAVIER GALLEDOS MIRANDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

007
007 - 0070 **1801860279**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **LA CONCEPCIÓN** **1**
QUITO **PARROQUIA** **1**
CANTÓN **ZONA**

Paola Zurita
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

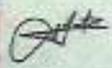
CÉDULA DE **180182318-6**
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA VALLADARES JOSE MAURICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-07-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA BELEN BENALCAZAR ARIAS





INSTITUCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUACIÓN **GUARDADOR** **V3343V2122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLADARES MARIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO 2012-05-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-04




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

020
020 - 0135 **1801823186**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA VALLADARES JOSE MAURICIO

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 ATOCHA FICHA **0**
 PARROQUIA **ZONA**



PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE **180146674-6**
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA VALLADARES MARIA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-12-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
JASME RAPHAEL CASTRO ECHEVERRIA





INSTITUCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BIENESTAR COMERCIAL** **V4463V442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLADARES MARIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO 2011-09-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-14







REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

021
021 - 0127 **1801466746**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA VALLADARES MARIA CRISTINA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 ATOCHA FICHA **0**
 PARROQUIA **ZONA**

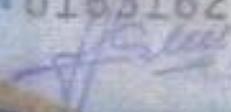


PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CIUDADANA 1704374246
 ZURITA LARA GERMAN CRISTOBAL
 LA MATRIZ
 25 NOVIEMBRE 1952
 0126 10000
 LA MATRIZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 EL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
 ECUADORIA EMPLEADO
 JOSE ZURITA
 HELENA LARA
 11/05/2004
 11/5/2015
 REN 0163162
 Leg





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL 

049
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

049 - 0233 **1704374246**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA LARA GERMAN CRISTOBAL

TURQUENIA	CIRCONSCRIPCIÓN	9
AMBATO	LA MATRIZ	9
CANTÓN	PERIODELA	ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

2015-18-01-06-P

DE: VENTA, DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
 COMPAÑÍA TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA

OTORGADA POR:

JOSE ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA

A FAVOR DE:

JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA ZURITA
 VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, SILVIA LORENA
 ZURITA VALLADARES, GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA



CUANTÍA:

659.851,20 USD

COPIAS:

*****G*****

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves tres de septiembre del año dos mil quince. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO**, comparecen a la presente escritura en calidad de cedentes, los cónyuges señores, **JOSE ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números 180056770-1 y 180083173-5, de profesión Economista y de ocupación Comerciante, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, el señor **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, portador de la cédula de ciudadanía número 180182318-6, de estado civil casado, de ocupación Curtidor, la señora **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180145674-8, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial, la señora **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180186027-9, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180210920-5, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Hotelería y Turismo, **GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA**, portador de la cédula de ciudadanía número 170437424-6, de estado civil casado, de ocupación

empleado, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidos de las consecuencias jurídicas de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste la venta, donación y cesión de participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **JOSE ANTONIO ZURITA LARA**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180056770-1, de profesión Economista, parte a la que se les podrá denominar como "**CEDENTE**", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, portador de la cédula de ciudadanía número 180182318-6, de estado civil casado, de ocupación Curtidor, la señora **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180145674-8, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial, la señora **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180186027-9, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180210920-5, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Hotelería y Turismo, **GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA**, portador de la cédula de ciudadanía número 170437424-6, de estado civil casado, de ocupación empleado, parte a la que le denominaremos como "**CESIONARIOS**", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la señora **MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180083173-5, cónyuge del CEDENTE, de estado civil casada, de ocupación Comerciante. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente compraventa, donación y cesión de participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.** se constituyó con un capital de dos millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, el doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número dos (2), el catorce de junio de mil novecientos setenta y siete. **DOS.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones y aumentos de capital social. **TRES.-** La compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinta del Cantón Ambato el veinticinco de octubre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos doce (512), el seis de diciembre del año dos mil dos, convirtió el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, además de aumentar el capital social, reformar íntegramente y codificar el estatuto. Una vez perfeccionado el aumento de capital social, este ascendió a la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 150000)**. **CUATRO.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**, legalmente reunida el uno de septiembre del año dos mil quince, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor José Antonio Zurita Lara, para que efectúe la venta, donación y cesión de las participaciones de las cuales es propietario en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la representante legal de la



compañía, documentos que se incorporan como habilitantes. **CINCO.-** Se ha realizado el trámite previsto en el Código Civil, tendiente a obtener la autorización para donar las participaciones, en las cantidades y a favor de las personas que constan en este instrumento público, conforme se infiere de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el tres de septiembre de dos mil quince, documento que se protocoliza como habilitante de esta escritura pública. **SEIS.-** El valor nominal de cada una de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** que se transfieren es el de un dólar de los Estados Unidos de América, pero el valor patrimonial proporcional de cada una de dichas participaciones es el de siete dólares de los Estados Unidos de América como siete uno siete cinco seis centavos (USD. 7,71756). **TERCERA.- VENTA, DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor José Antonio Zurita Lara vende, dona, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de las participaciones de las cuales es dueño en la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, es decir de ochenta y cinco mil quinientas participaciones, transferencias que las efectúa de la siguiente manera: a).- El señor José Antonio Zurita Lara, cede, vende y transfiere el dominio a perpetuidad de treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor del señor José Mauricio Zurita Valladares; b).- El señor José Antonio Zurita Lara, cede, vende y transfiere el dominio a perpetuidad de veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor de la señora María Cristina Valladares; c) El señor José Antonio Zurita Lara, dona, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor del señor José Mauricio Zurita Valladares; d).- El señor José Antonio Zurita Lara, dona, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor de la señora María Cristina Zurita Valladares; e).- El señor José Antonio Zurita Lara, dona, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor de la señora Paola Patricia Zurita Valladares; f).- El señor José Antonio Zurita Lara, dona, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor de la señora Silvia Lorena Zurita Valladares; y, g).- El señor José Antonio Zurita Lara, vende, cede, y transfiere el dominio a perpetuidad de seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a favor del señor Germán Cristóbal Zurita Lara. **EL CEDENTE** manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. **LOS CESIONARIOS** se subrogarán en todos los derechos y obligaciones del **CEDENTE**, en proporción al número de participaciones que adquieren **LOS CESIONARIOS**. **CUARTA.- PRECIO.-** Por cuanto al señor José Mauricio Zurita Valladares se le venden treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, a la señora María Cristina Zurita Valladares se le venden veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, y al señor Germán Cristóbal Zurita Lara se le venden seis mil participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, el precio pactado por cada participación que se vende asciende a siete dólares de los Estados Unidos de América como siete uno siete cinco seis centavos (USD. 7,71756), que serán pagados por el señor José Mauricio Zurita Valladares, por la señora María Cristina Zurita Valladares, y por el señor Germán Cristóbal Zurita Lara, de la siguiente manera: (i) El señor José Mauricio Zurita Valladares pagará al señor José Antonio Zurita Lara la cantidad de doscientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y ocho centavos (USD. 235.385,58); (ii) La señora María Cristina Zurita

Valladares pagará al señor José Antonio Zurita Lara la suma de ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (USD. 154.351,20); y, (iii) El señor Germán Cristóbal Zurita Lara pagará al señor José Antonio Zurita Lara la suma de cuarenta y seis mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos (USD. 46.305,36). El pago lo realizarán el señor José Mauricio Zurita Valladares y la señora María Cristina Zurita Valladares a diez años plazo, contados a partir de la fecha de suscripción de esta escritura pública, en diez cuotas anuales, cada cuota equivalente al diez por ciento del precio pactado en este instrumento público con cada uno de las mencionadas personas. El señor Germán Cristóbal Zurita Lara pagará la totalidad del precio por las participaciones que se le venden en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de suscripción de esta escritura pública.

QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- La señora **MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, autoriza a su cónyuge, señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA** para que efectúe la venta, donación y cesión de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, en los términos que se detallan en este instrumento.

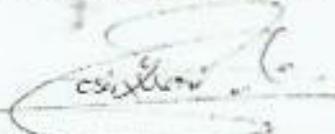
SEXTA.- ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.- Como consecuencia de la donación y cesión de participaciones, ingresa como nuevo socio de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C LTDA.**, el señor **GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA**. Perfeccionada la venta, donación y cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera.

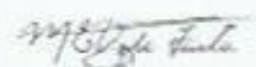
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES c.c. 180182318-6	72.000	72.000
MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES c.c. 180145674-8	45.000	45.000
PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES c.c. 180186027-9	13.500	13.500
SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES c.c. 180210920-5	13.500	13.500
GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA c.c. 170437424-6	6.000	6.000
TOTAL	150.000	150.000

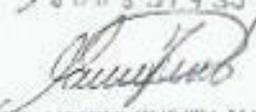
SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.- El señor **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES** y la señora **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, declaran que aceptan la venta y la donación, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. De igual manera, la señora **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES** y la señora **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, aceptan la donación, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** realizadas en su favor, en los términos que se detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. Por su parte, el señor **GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA**, declara que acepta la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** realizada en su favor, por así convenir a sus legítimos intereses.

OCTAVA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a la suma de

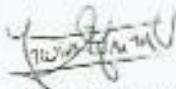
SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VENITE CENTAVOS (USD. 659.851,20). **NOVENA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. **f) DR. FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. 18- 1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Se agregan los comprobantes de pago de los impuestos de alcabalas a la escritura matriz. Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumpli previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

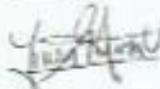

JOSE ANTONIO ZURITA LARA
C.C. 1322567901


MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA
C.C. 1800831935


JOSE MAURICIO ZURITA VALLADARES
C.C. 1801823186


MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES
C.C.


PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES
C.C. 1502109205


SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES
C.C. 1802109205


GERMAN CRISTÓBAL ZURITA LARA
C.C. 1704374246



SE CELEBRÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO QUEDÓ, ESTA ÚNICA COPIA ORIGINAL
FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN

Dr. Carlos Hernán Cevallos

Dr. Carlos Hernán Cevallos
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO
Sucre 09-40 entre Compañía y Guano
Junto al Palacio de Justicia
TEL: 2621697 - 0962452105



RAZON.- DOY FE.- Que la ESCRITURA PÚBLICA DE VENTA, DONACION Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TENERIA SAN JOSE C.TLDA. Celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Ambato, en fecha tres de Septiembre del año dos mil quince; queda marginada en la Escritura de Constitución Compañía Teneria San José Cia Ltda., de fecha doce de Mayo de mil novecientos setenta y siete, en la Foja Número dos mil quinientos noventa y seis (2596); Hoy jueves tres de Septiembre del año dos mil quince; f) Dr. Gonzalo Velecela R. Notario Público.

Gonzalo Velecela Rojas
Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre





TRÁMITE NÚMERO: 9889

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7208
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	55
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / AMBATO / 03/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TENERIA SAN JOSE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 7 DÍA(S) DE MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

Registro Mercantil
del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA LARA JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA VALLADARES MAYORGA

N. 180056770-1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARA HELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2014-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23

644444442 7208

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020
020 - 0132
NÚMERO DE CERTIFICADO
1800567701
CÉDULA
ZURITA LARA JOSE ANTONIO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLADARES MAYORGA MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE ANTONIO ZURITA LARA

N. 180083173-5

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLADARES HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA BLANCA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2014-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23

V2333V1222

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
AMBATO

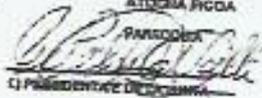


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019
019 - 0126
NÚMERO DE CERTIFICADO
1800831735
CÉDULA
VALLADARES MAYORGA MARIA ELENA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
ATACAMA
PARROQUIA
ZONA



[Signature]



DIPLÓMATO LICENCIADA
APellidos y Nombres del Padre
ZURITA JOSE ANTONIO
Apellidos y Nombres de la Madre
VALLADARES MARIA ELENA
Lugar y Fecha de Expedición
AMBATO
2015-07-29
Fecha de Expiración
2025-07-29

V446234462

04030303





FORMA DEL ESTADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

180210920-5



CÉDULA DE
CIUDADANA
Apellido y Nombres
**ZURITA VALLADARES
SILVIA LORENA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
SANTA PRISCA
Fecha de Nacimiento **1978-10-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**FRANCISCO XAVIER
GALLEGOS MIRANDA**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CSE

021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0128

1802109205

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA VALLADARES SILVIA LORENA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 8
ATOCHA PICOA PARROQUIA
ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CSE

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0070

1801860279

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LA CONCEPCION PARROQUIA
ZONA


PRESIDENTE DE LA JURTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 180182318-6

CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
ZURITA VALLADARES JOSE MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA BELEN BENALCAZAR ARIAS





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CURTIDOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLADARES MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO 2012-05-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-04

V3343V2122
208
003182113




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
NÚMERO DE CERTIFICADO 020 - 0135 CÉDULA 1801823186
ZURITA VALLADARES JOSE MAURICIO

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

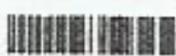
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ATOCHA FCOA 0
PARROQUIA 0
ZONA 0

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 180145674-6

CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
ZURITA VALLADARES MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
JAIME RAPHAEL CASTRO ECHEVERRIA

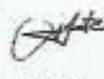





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLADARES MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO 2011-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-14

V443V4442
003182113




[Handwritten signature: Cristina Zurita]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
NÚMERO DE CERTIFICADO 021 - 0127 CÉDULA 1801456748
ZURITA VALLADARES MARIA CRISTINA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ATOCHA FCOA 0
PARROQUIA 0
ZONA 0

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA ELECTORAL
 CIUDADANA N° 1704374246
 ZURITA LARA GERMAN CRISTOBAL
 TURQUENIA AMBATO LA MATRIZ
 08-VI-1995
 001- 0190-41408
 TURQUENIA AMBATO LA MATRIZ 1995


IDENTIFICACION
 EL Sr. XIMENA L. HERRERA MOLINA
 SECCION EMPLEADO
 N° ZURITA
 HELENA LARA
 DNI 11705/2004
 11/02/1915
 REN 0163162





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA ELECTORAL
 CANTON AMBATO
 CENTRO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014
049
049 - 0233 **1704374246**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA LARA GERMAN CRISTOBAL
 TURQUENIA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROMERICA LA MATRIZ 0
 AMBATO PARROQUIA ZONA
 CANTON

 SECRETARIA DE LA JUNA



Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-71 y Sucre

7208

2015-18-01-02-P04041 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

ESCRITURA PUBLICA PODER ESPECIAL

O'TORGA: PAOLA PATRICIA ZURITA

VALLADARES

A FAVOR DE: SILVIA LORENA ZURITA

VALLADARES

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República de Ecuador, HOY LUNES TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario Segundo del Cantón Ambato; Comparece la señora PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES; con cédula de identidad número uno ocho cero uno ocho seis cero dos siete nueve; ecuatoriana, casada, diseñadora, de cuarenta años de edad, domiciliada en la ciudad de Quito y de transito por este Cantón Ambato; con capacidad civil para contratar y obligarse, a quien de conocerle Doy Fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad; bien instruida de la naturaleza y resultados legales del presente acto al que comparece en forma libre y voluntaria me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la misma que copiada textualmente reza: SEÑOR NOTARIO.- Sirvase elevar a escritura pública la minuta que contiene el Poder Especial que se expresa en los siguientes términos: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece, la señora PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES; ecuatoriana, casada, mayor de edad; legalmente capaz para obligarse y

contratar.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** La compareciente señora PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES; manifiesta que es de su voluntad conferir como en efecto confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, como se requiere en derecho, en favor de la señora SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES; portadora de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero dos uno cero nueve dos cero cinco; para que a su nombre y representación intervenga en los siguientes actos: PARA QUE ACUDA A LA COMPAÑIA "TENERIA SAN JOSE C. LTDA", DE LA CUAL SOY SOCIA, PARA QUE ME REPRESENTE DE LA MEJOR MANERA EN LAS JUNTAS SEAN ESTAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES, PARA QUE EN LAS MISMAS TENGA VOZ Y VOTO SIEMPRE PENSANDO EN MI BIENESTER; PARA EN FORMA CONJUNTA CON EL RESTOS DE SOCIOS TOME DECISIONES QUE LA LEY LE AMPARA, PARA LO CUAL PODRA FIRMAR EN TODO TIPO DE DOCUMENTOS; EN FIN PARA QUE ME REPRESENTE EN TODO LO REALACIONADO CON LA COMPAÑIA, SIN QUE MI PRESENCIA SEA NECESARIA. Se le confiere a la mandataria todas las facultades constantes en los articulos cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco; y siguientes del Código de Procedimiento Civil Vigente y que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento. **TERCERA.- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es INDETERMINADA.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Atentamente Doctora Mónica Romero Castillo, matricula número cero tres guión mil novecientos noventa y cinco guión cero uno del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que la compareciente me presenta y que la dejan

elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se
cumplieron con todas las solemnidades exigidas para el
perfeccionamiento de estos actos. La compareciente me
presentó su cédula de identidad. Leído que le fue por mí el
Notario, ésta se ratifica y se afirma en todas y cada una
de sus partes y para constancia de ello firma en unidad de
acto f).- Ilegible. conmigo el Notario de todo Lo cual Soy
Fe. -



Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

f) 
1804860279
Pascu Lucite

Se otorgo ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario
Segundo del Cantón, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el día de su
celebración.-----

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre



Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo, 05-11 y Sucre

CIVILIDAD 16018a027-2
ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA
CIVILIDAD 16018a027-2
ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA
1975

ECUADOR REPUBLICA
CASO 1865795
REQUERIDA
JOSE ANTONIO ZURITA
MARIA ELENA VALLADARES
GUAYO 10/05/2018
REN 1865795
EMPLEADO PRIVADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNEP

007
CERTIFICADO DE VOTACION
RECORDIA NACIONAL 25-05-2014
007-0070 1801860279
NUMERO DE IDENTIFICACION
ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
ESCUADERACION
LA CONCEPCION
ZONA
PRESIDENTE DE LA JURY



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, el uno de septiembre del año dos mil quince, a las once horas, en la sede social de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.**, ubicada en la Av. Indoamérica KM. 4,5, se encuentran reunidos los socios: señor José Antonio Zurita Lara, propietario de ochenta y cinco mil quinientas participaciones; señor José Mauricio Zurita Valladares, propietario de treinta y tres mil participaciones; señora María Cristina Zurita Valladares, propietaria de dieciséis mil quinientas participaciones; señora Paola Patricia Zurita Valladares, propietaria de siete mil quinientas participaciones; y, señora Silvia Lorena Zurita Valladares, propietaria de siete mil quinientas participaciones. La señora Paola Patricia Zurita Valladares, se encuentra representada por la señora Silvia Lorena Zurita Valladares, mediante poder especial se agrega al expediente de esta junta. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social, el señor José Mauricio Zurita Valladares mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO, SEÑOR JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, CEDA, MEDIANTE VENTA Y DONACIÓN, LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES y GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA.**
2. **ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta, el señor José Mauricio Zurita Valladares, Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la Gerente General, señora María Cristina Zurita Valladares. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO, SEÑOR JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, CEDA, MEDIANTE VENTA Y DONACIÓN, LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES y GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA.**

Interviene el señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, quien manifiesta que es su voluntad, ceder, mediante venta y donación, la totalidad de participaciones sociales de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la realizará a favor de los señores Jose Mauricio Zurita Valladares, María Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares, Silvia Lorena Zurita Valladares Y Germán Cristóbal Zurita Lara, de la siguiente manera: a).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; d).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; e).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; f).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; y, g).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hermano **GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión mediante compraventa y donación de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA** ceder, mediante venta y donación, la totalidad de participaciones sociales de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la realizará a favor de de los señores Jose Mauricio Zurita Valladares, María Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares, Silvia Lorena Zurita Valladares Y Germán Cristóbal Zurita Lara, de la siguiente manera: a).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; d).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; e).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; f).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; y, g).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hermano **GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA**, seis mil



(6.000) participaciones de la compañía TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA. Los socios manifiestan su total conformidad con la cesión de participaciones que se ha aprobado, y que se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública respectiva, por lo que renuncian expresamente a cualquier reclamación en el futuro por este concepto.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA. quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES c.c. 180182318-6	72.000	72.000
MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES c.c. 180145674-8	45.000	45.000
PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES c.c. 180186027-9	13.500	13.500
SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES c.c. 180210920-5	13.500	13.500
GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA c.c. 170437424-6	6.000	6.000
TOTAL	150.000	150.000

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.

Interviene la señora Silvia Lorena Zurita Valladares, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones, es necesario que esta Junta también autorice el ingreso del señor GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA, como nuevo socio de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso del señor GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA, como nuevo socio de la compañía TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.

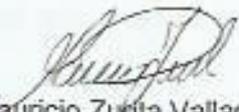
El señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y la señora Silvia Lorena Zurita Valladares, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

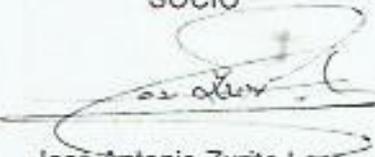
El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las doce horas.



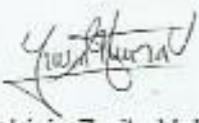
José Mauricio Zurita Valladares
PRESIDENTE
SOCIO



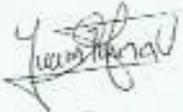
María Costina Zurita Valladares
SECRETARIA - GERENTE GENERAL
SOCIA



José Antonio Zurita Lara
SOCIO



Paola Patricia Zurita Valladares
Representada por la señora
Silvia Lorena Zurita Valladares
SOCIA



Silvia Lorena Zurita Valladares
SOCIA



CERTIFICACION

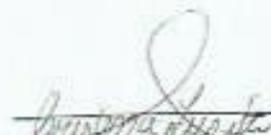
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el uno de septiembre del año dos mil quince, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar al señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, treinta mil quinientas (30.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, veinte mil (20.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; d).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; e).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; f).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**; y, g).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante venta a favor de su hermano **GERMÁN CRISTOBAL ZURITA LARA**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.**

Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del uno de septiembre de dos mil quince se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 1 de septiembre de 2015


 Ing. María Cristina Zurita Valladares
 GERENTE GENERAL
TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA.

DOS.- Es la voluntad del señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, donar veintinueve mil participaciones de las cuales es dueño en la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.** a favor del señor José Mauricio Zurita Valladares y de las señoras María Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares y Silvia Lorena Zurita Valladares, de la siguiente manera: a).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hijo **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; d) - El señor **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA**, cederá mediante donación a favor de su hija **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.** SEGUNDA.- PETICION.- Con los antecedentes expuestos, y por cuanto las participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE C. LTDA.** pertenecen a la sociedad conyugal, nosotros, **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA** y **MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, amparados en lo que dispone el numeral 11 del artículo 18 del la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el suplemento del Registro oficial número 64 de 8 de noviembre de 1 996, en concordancia con el artículo 1417 de la Codificación del Código Civil vigente, solicito que se nos conceda LA **AUTORIZACION PARA DONAR** a favor del señor Jose Mauricio Zurita Valladares y de las señoras María Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares y Silvia Lorena Zurita Valladares veintinueve mil participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**, donación que la realizaremos de la siguiente manera: a).- A favor del señor **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; b).- A favor de la señora **MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES**, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; c).- A favor de la señora **PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**; y, d).- A favor de la señora **SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES**, seis mil (6.000) participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.** Para lo cual se servirá receptor nuestra declaración juramentada, así como la de los testigos, señor **FRANKLIN ROLANDO CAMACHO MOLINA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180161556-6, y de la señora **XIMENA MAGDALENA ALBAN TAPIA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 170414867-3, quienes acreditarán que nosotros, **JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA** y **MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA**, podemos efectuar la donación de veintinueve mil participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.**, participaciones referidas en la cláusula próxima anterior, por cuanto disponemos de otros bienes adicionales suficientes que garanticen nuestra subsistencia. La cuantía es indeterminada. De ser necesario, para futuras notificaciones señalamos el casillero judicial No. 177 y el correo electrónico asistenterodrigar@gmail.com , perteneciente a mi Abogado. f) Dr. Freddy Rodríguez.

ABOGADO - Mat. Nro. 18-1991-6 del C.N.J. HASTA AQUÍ LA MINUTA".- La misma que queda elevada a escritura pública, con toda la validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta su Declaración a la parte; aquel lo ratifica y suscribe juntamente con los testigos y conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes y los testigos me presentaron sus cédulas de ciudadanía cuyas foto-copias se agregan a esta escritura, para formar parte integrante de la misma.

[Handwritten signature]

JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA
C.C. 1820567701



[Handwritten signature]

MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA
CC 180093173-5



[Handwritten signature]
TGO:
C.C. 1801655566



[Handwritten signature]

TGO:
C.C. 170414867-3



SE CEBREO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

[Handwritten signature of Notary]

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Cuzco.
Junto al Palacio de Justicia
Tlf: 242-197 - 0422452105





ASUNTO: AUTORIZACION PARA DONAR
 SOLICITADO POR: JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES
 MAYORGA
 A FAVOR DE: JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA
 ZURITA VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES Y SILVIA LORENA
 ZURITA VALLADARE
 CUANTÍA: INDETERMINADA
 COPIAS: UNA.

ACTA DE INSINUACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO.- En Ambato, hoy día jueves tres de septiembre del año dos mil quince. Yo, Doctor, CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto de este cantón, digo: Se me ha presentado la minuta suscrita por el Abogado Dr. Freddy Rodríguez García, con matrícula No. 18-1991-6 Foro de Abogados C.N.J. en la que se me solicita se les recepte la Declaración Jurada de los titulares los cónyuges señores: JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA; y los testigos señores FRANKLIN ROLANDO CAMACHO MOLINA y XIMENA MAGDALENA ALBAN TAPIA, quienes han acreditado que los peticionarios tienen bienes suficientes para su cómoda sustentación; por lo tanto los cónyuges señores: JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA Y MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA, están en plena condición para donar veintinueve mil participaciones de las cuales es dueño en la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA. a favor del señor Jose Mauricio Zurita Valladares y de las señoras Maria Cristina Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares y Silvia Lorena Zurita Valladares, de la siguiente manera: a).- El señor JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, cederá mediante donación a favor de su hijo JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.; b).- El señor JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, cederá mediante donación a favor de su hija MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, ocho mil quinientas (8.500) participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.; c) - El señor JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, cederá mediante donación a favor de su hija PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, seis mil (6.000) participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ C. LTDA.; d).- El señor JOSÉ ANTONIO ZURITA LARA, cederá mediante donación a favor de su hija SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES, seis mil (6.000) participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSÉ

C. LTDA, y más especificaciones constan en la Declaración Jurada, cuya copia se conferirá juntamente con esta Acta, para los fines legales pertinentes.- En virtud de lo expuesto y Fundamentado en lo que disponen los Art. 1402, 1416 y 1417, del Código Civil y el Numeral 11 del Art. 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial vigente, publicada en el Registro Oficial N° 64 de fecha 08 de Noviembre de 1.996; mediante la presente Acta Notarial, concedo a los peticionarios la **AUTORIZACION PARA DONAR**, a sus hijos **JOSÉ MAURICIO ZURITA VALLADARES, MARÍA CRISTINA ZURITA VALLADARES, PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES Y SILVIA LORENA ZURITA VALLADARE**, las participaciones de la compañía **TENERÍA SAN JOSÉ C. LTDA**, detallados en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para los fines legales.- Agréguese como habilitantes la copia de la cédula de los Donantes y Donatarios, y foto-copias de las cédulas de identidad del donante y testigos respectivamente.- De todo lo que doy fe.-

SE CELEBRÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Carlos Hernán Cevallos Ruiz

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Cuzco.
Junto al Palacio de Justicia
TEL: 2452197 - 0982452105



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

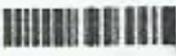
CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 180161556-6

APellidos y Nombres
**CAMACHO MOLINA
FRANKLIN ROLANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1966-12-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**NELLY GERMANA
CAÑIZARES MUÑOZ**


7208

EDUCACIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INDUSTRIAL**
E33331242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMACHO LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**AMBATO
2013-06-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-25





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0286 NÚMERO DE CERTIFICADO
CAMACHO MOLINA FRANKLIN ROLANDO CEDULA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

ORGANIZACIÓN **LA MATRIZ**
PARROQUIA **LA MATRIZ**
ZONA **0**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




Handwritten signature: Nelly Germana Cañizares Muñoz



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 176414867-3

APellidos y Nombres
**ALBAN TAPIA
XIMENA MAGDALENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PIENCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1994-12-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Divorciado**





EDUCACIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PERIODISTA**
V1343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBAN CEVALLOS LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA LEON AIDA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**AMBATO
2010-12-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-29





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2011

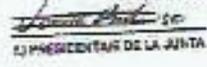
001

001 - 0120 NÚMERO DE CERTIFICADO
ALBAN TAPIA XIMENA MAGDALENA CEDULA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

ORGANIZACIÓN **ATOCMA PICOA**
PARROQUIA **ATOCMA PICOA**
ZONA **0**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature: Ximena Magdalena Tapia



IDENTIFICACION Y CEDULACION

180056770-1

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA LARA JOSE ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-11-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA VALLADARES MAYORGA





ZURITA JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARA HERLINDA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
AMBATO
2014-10-23
 FECHA DE EXPIRACION
2024-10-23

[Signature]
 DIRECTOR

[Signature]
 FRENTE




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS

CERTIFICADO DE VOTACION
 AUTENTICACION NOTARIAL 2019-2014

020
020 - 0132
 NUMERO DE CERTIFICADO
ZURITA LARA JOSE ANTONIO

1800567701
 CÉDULA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CRONOSCRIPCIÓN
 ATUOCHA FICHA

[Signature]
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VALLADARES MAYORGA MARIA ELENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-11-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
JOSE ANTONIO ZURITA LARA





PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

72339122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLADARES HECTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA BLANCA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
AMBATO
2014-10-23
 FECHA DE EXPIRACION
2024-10-23

[Signature]
 DIRECTOR

[Signature]
 FRENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS

CERTIFICADO DE VOTACION
 AUTENTICACION NOTARIAL 2019-2014

019
019 - 0126
 NUMERO DE CERTIFICADO
VALLADARES MAYORGA MARIA ELENA

1800831735
 CÉDULA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CRONOSCRIPCIÓN
 ATUOCHA FICHA

[Signature]
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
APellidos y Nombres
ZURITA LARA JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1949-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA VILLADARES MAYORGA

N. 180056770-1





DISTRICCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA
44444444E

PREJUDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE
APellidos y Nombres de la Madre
LARA HERLANZA
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN
AMBATO
2014-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES INDIVIDUALES (LITE-SI)

020
020 - 0132 1800567701
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA LARA JOSE ANTONIO

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CRONOSCRIPCIÓN
ATOCHA FCOA
PARROQUIA

0
0
ZONA

CI PRESIDENCIAL DE LA JUBILA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
APellidos y Nombres
VILLADARES MAYORGA MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE ANTONIO ZURITA LARA

N. 180083173-5





DISTRICCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V2329V223

APellidos y Nombres del Padre
VILLADARES HECTOR
APellidos y Nombres de la Madre
MAYORGA BLANCA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2014-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES INDIVIDUALES (LITE-SI)

019
019 - 0126 1800831735
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLADARES MAYORGA MARIA ELENA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CRONOSCRIPCIÓN
ATOCHA FCOA
PARROQUIA

0
0
ZONA

CI PRESIDENCIAL DE LA JUBILA



INSTRUMENTO SUPERIOR
PROFESIÓN / OCCUPATION LICENCIADA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WALLADARES MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2015-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-29

V44424462
 00000104



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 180210920-5

ZURITA VALLADARES SILVIA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCISCO XAVIER GALLEDOS MIRANDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

021
021 - 0128 **1802109205**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ZURITA VALLADARES SILVIA LORENA

TUNGURAHUA **CIRCONSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **ATOCHA PIGUA** **0**
AMBATO **PARROQUIA** **0**
CANTÓN **ZONA**

Maria Y. Quiroz
 c) PRESIDENTA DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****
CASADO
EMPLEADO PRIVADO
ZURITA JOSE ANTONIO
WALLADARES MARIA ELENA
QUITO
1865795



CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

ZURITA VALLADARES SILVIA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCISCO XAVIER GALLEDOS MIRANDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

007
007 - 0070 **1801860279**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ZURITA VALLADARES PAOLA PATRICIA

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **LA CONCEPCIÓN** **1**
QUITO **PARROQUIA** **1**
CANTÓN **ZONA**

Paola Y. Quiroz
 c) PRESIDENTA DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE **180182318-6**
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA VALLADARES JOSE MAURICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-07-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA BELEN BENAICAZAR ARIAS





INSTITUCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUACIÓN **CURTIDOR** **V3343V2122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZURITA JOSE ANTONIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALLADARES MARIA ELENA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **AMBATO 2012-05-04**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-05-04**





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

020
020 - 0135 **1801823186**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA VALLADARES JOSE MAURICIO

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 ATOCHA FICHA **0**
 PARROQUIA **ZONA**


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE **180146674-6**
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA VALLADARES MARIA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-12-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
JASME RAPHAEL CASTRO ECHEVERRIA





INSTITUCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BIENESTAR COMERCIAL** **V4463V442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZURITA JOSE ANTONIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALLADARES MARIA ELENA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **AMBATO 2011-09-14**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-09-14**





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

021
021 - 0127 **1801466748**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA VALLADARES MARIA CRISTINA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 ATOCHA FICHA **0**
 PARROQUIA **ZONA**


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CIUDADANA 1704374246
 ZURITA LARA GERMAN CRISTOBAL
 QUITO
 23 DE NOVIEMBRE DE 1952
 0126 10000
 LA PATRIZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 EL COMITÉ NACIONAL DE LA FAMILIA
 EMPLEADO
 JOSE ZURITA
 HELENA LARA
 11/05/2004
 11/5/2015
 REN 0163162




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL


049
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

049 - 0233 **1704374246**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA LARA GERMAN CRISTOBAL

TURNO	PROVINCIA	AMBATO	CANTÓN	DESCRIPCIÓN	LA PATRIZ	9
				PERIODO		9
						ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA